

 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</p> <p>BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELEG. TLALPÁN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F. R.F.C. SMA941228GUB</p>		<p>PROVEEDOR: PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V. CALLE URUGUAY No. 73 B PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000, TELÉFONO: 5521 9501, CORREO ELECTRÓNICO: ventasprotectores_plasticos@hotmail.com R.F.C: PPL820127 866</p>		<p>EFFECTUAR ENTREGA EN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL, EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPÁN, MÉXICO, D.F. CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÁREA REQUERENTE: \$10 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN PARTIDA PRESUPUESTAL 27201</p>		<p>PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL: C. RICARDO RAFAEL RIBSALONSO FECHA DE FIRMA: 06 DE AGOSTO DE 2015</p>																																			
<p>PEDIDO</p> <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>8</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>1 DE 3</p>		DÍA	MES	AÑO	6	8	2015	<p>ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA TIPO DE ADJUDICACIÓN:</p>		<p>MONTO DEL PEDIDO \$2,600.72</p>		<p>VIGENCIA DEL: 22 DE JULIO DE 2015 AL: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>																													
DÍA	MES	AÑO																																							
6	8	2015																																							
<p>CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA</p> <table border="1"> <tr> <td>No. DE PEDIDO</td> <td>2015</td> </tr> </table>		No. DE PEDIDO	2015	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-071680015-N30-2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD" (PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL)</p>		<table border="1"> <tr> <td>APLICA</td> <td>EXCEPTUADO</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>		APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA			X	<p>FIANZA</p>																											
No. DE PEDIDO	2015																																								
APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA																																							
		X																																							
CLÁUSULAS																																									
<p>PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016800015-N30-2015 QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".</p> <p>TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CORDOVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.</p> <p>CUARTA. VIGENCIA.-LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 22 DE JULIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.</p> <p>QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO POR UN MONTO DE \$2,242.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$358.72 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$2,600.72 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 72/100 M.N.), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LAS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".</p>																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td> <td>PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA, MARCA: HERHILD, MODELO: HHM 90 PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES CAPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELLES COMO MÍNIMO EL PROTECTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-005-1986</td> <td>PIEZA</td> <td>19</td> <td>\$118.00</td> <td>\$2,242.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$2,242.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>I.V.A.</td> <td>\$358.72</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$2,600.72</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	36	PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA, MARCA: HERHILD, MODELO: HHM 90 PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES CAPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELLES COMO MÍNIMO EL PROTECTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-005-1986	PIEZA	19	\$118.00	\$2,242.00					SUBTOTAL	\$2,242.00					I.V.A.	\$358.72					TOTAL	\$2,600.72	<table border="1"> <tr> <td>Talla</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td>19</td> </tr> </table>						Talla	Cantidad		19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																				
36	PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA, MARCA: HERHILD, MODELO: HHM 90 PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES CAPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELLES COMO MÍNIMO EL PROTECTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-005-1986	PIEZA	19	\$118.00	\$2,242.00																																				
				SUBTOTAL	\$2,242.00																																				
				I.V.A.	\$358.72																																				
				TOTAL	\$2,600.72																																				
Talla	Cantidad																																								
	19																																								

DIA	MES	AÑO	2 DE 1
6	8	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
52			

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO EN LA COTIZACIÓN AGREGADA AL "ANEXO UNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA DE LOS PROTECTORES AUDITIVOS DELECTRICOS SERÁ CONSIDERADA A PARTIR DEL DIA 22 DE JULIO DE 2015. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL, BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAM, MÉXICO, D.F. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL TELÉFONO 5490 2151. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO UNICO".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORALE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, COMO SON EL TIEMPO DE ENTREGA, CALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR EL I.V.A., MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, Y DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMITÉ Y CONTRATOS, SITIA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAM, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUIDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES, POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; ESTÁ GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL, BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAM, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO UNICO" DEL PRESENTE PEDIDO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SEMARNAT" FORMULARÁ EL FINICULO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO ESTIPULADO SERÁ DEL 10 (DIEZ) AL MILLAR DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA estándar" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL DE LA SEMARNAT LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
SI "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en el plazo estipulado	10 (diez) al millar del valor de los bienes no entregados en el plazo estipulado, por cada día natural de atraso

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

DÍA	MES	AÑO	3 de 3
6	8	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO	2015		
52			

SURSUETO DE APLICACION DE DEDUCCION	CALCULO DE APLICACION DE LA DEDUCCION
Si los bienes entregados por no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por causas imputables a "EL PROVEEDOR".	3% (TRES POR CIENTO) por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente, calculadas hasta la fecha en que materialmente "EL PROVEEDOR" cumpla la obligación.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULLIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

FIRMAS AUTORIZADAS


C.P. FERNANDO FERNANDO BALLESTEROS SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS.


CIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS


JOSE ANGELO GONZALEZ ARREOLA
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN.
 Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Director General de Desarrollo Humano y Organización, previa designación, mediante oficio No. 00712, de fecha 23 de mayo de 2014, firma el Coordinador de Asesores de la Oficialía Mayor.


LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CORDOVA
 DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL

Handwritten marks at the top right of the page.

U



[Handwritten signature]

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-N30-2015, para la adquisición de: Equipo de Seguridad

Índice

APARTADO	DESCRIPCIÓN
1	Datos Generales de la convocatoria a la Licitación
	1.1 Datos Generales 1.2 Ejercicio Fiscal 1.3 Idioma 1.4 Disponibilidad Presupuestaria 1.5 Tipo de Procedimiento 1.6 Testigo Social
2	Objeto y alcances de la convocatoria a la licitación pública.
	2. Información específica de los bienes 2.1 Descripción genérica de los bienes 2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia. 2.3 Muestras 2.4 Modalidad del Pedido 2.5 Criterios de Adjudicación del Pedido 2.6 Modelo del Pedido 2.7 Catálogos o fichas técnicas 2.8 Empaque 2.9 Periodo de garantía de los bienes 2.10 Devolución y reposición de bienes. 2.11 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo 2.12 Asistencia técnica 2.13 Capacitación 2.14 Disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes 2.15 Transporte 2.16 Impuestos y derechos 2.17 Otras opciones adicionales de cotización 2.18 Patentes marcas y derechos de autor 2.19 Plazo para la entrega de los bienes 2.20 Lugar de entrega de los bienes 2.21 Forma de pago 2.22 Seguros 2.23 Penas convencionales y Rescisión Administrativa del Pedido 2.23.1 Penas convencionales 2.23.2 Sanciones Deductivas 2.23.3 Rescisión administrativa



	2.23.4 Terminación anticipada
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes
	3.1 Calendario de eventos 3.2 Aclaraciones a la licitación 3.3 Visita a los sitios de instalación 3.3.1 Visita a los sitios de fabricación 3.4 Recepción de propuestas 3.5 Requisitos para la presentación conjunta de proposiciones 3.6 Presentación de propuestas 3.7 Manifestación de Interés y Facultades 3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones 3.9 Junta pública para la notificación del fallo 3.10. Firma de pedidos o contratos 3.11 Cumplimiento de pedidos 3.12 Criterios de adjudicación del Pedido 3.13 Modificaciones a los pedidos 3.14 Aspectos Generales
4	Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación
	4.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes 4.2 Cotizar partidas completas 4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4). 4.4 Curriculum vitae 4.4.1 Otros {Según aplique a petición del área requirente 4.5 Escrito del Fabricante 4.6 Instrucciones para la elaboración de las proposiciones 4.7 Elaboración de la propuesta técnica (Anexo A y Anexo 7) 4.8 Elaboración de la propuesta económica (Anexo B)
5	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.
	5.1 Criterios de evaluación y adjudicación 5.2 Causas para desechar las propuestas 5.3 Declaración de licitación desierta 5.4. Generalidades 5.4.1 Proposiciones no negociadas 5.5 Suspensión temporal de la licitación 5.6 Cancelación de la Licitación 5.7 Aclaraciones de las proposiciones 5.8 Legislación



6	Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes
	6.1 Documentación que deberán presentar los licitantes 6.2 Origen de los bienes (Anexo 3) 6.3 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia 6.4 Correo Electrónico 6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 6.6 Declaración de Integridad. 6.7 Personal con discapacidad 6.8 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso (Anexo 4) 6.9 Convenio de obligaciones 6.10 Obligaciones Fiscales
7	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente para presentar inconformidades.
	7.1 Inconformidades y controversias
8	Formatos 1.- Manifestación de Interés y facultades 2.- Lista de verificación para revisar proposiciones 3.- Origen de los bienes 4.- Participación de las empresas micro, pequeña y mediana 5.- Muestras 6.- Lugar de entrega 7.- Especificaciones técnicas 8.- Formato de pedido. 9.- Formato de Fianza A.- Especificaciones Técnicas B.- Catalogo de precios OCDE

1.- Datos Generales de la convocatoria a la Licitación

1.1 Datos Generales

Los Estados Unidos Mexicanos a través del Ejecutivo Federal, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, México, D.F., Tel: 5174-4000 exts. 2013 y 1996.

CONVOCA

A la Licitación Pública Nacional Electrónica a la participación de cualquier interesado No. LA-016B00015-N30-2015, con base en la(s) requisición (es) de compra No(s). Varias, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación.

En términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se convoca como **Electrónica**, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 13 del Reglamento del mismo ordenamiento, los bienes de la presente licitación pública nacional, son convocados como consolidados con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

1.2 Ejercicio Fiscal

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y CONANP efectuarán la contratación en el presente ejercicio y será pagado con recursos fiscales.

1.3 Idioma

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Comisión Nacional del Agua como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

1.4 Disponibilidad Presupuestaria

La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y CONANP, cuentan con la disponibilidad presupuestal para la contratación respectiva, no es financiada con ningún crédito externo, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

1.5 Tipo de Procedimiento



El procedimiento es Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-N30-2015, no será financiada con recursos de crédito externo.

1.6 Testigo Social (No aplica)

En las licitaciones cuyo monto requiere de un testigo social y con base en el artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá observar lo indicado en los artículos 67 y 68 del Reglamento de la de la Ley.

B A S E S

2.- Objeto y alcances de la convocatoria a la licitación pública.

2. Información específica de los bienes

2.1 Descripción genérica de los bienes

Descripción de los bienes
Equipo de Seguridad

Las especificaciones de los bienes requeridos por la Comisión Nacional del Agua se detallan en el documento "Anexo A y 7", denominado especificaciones técnicas.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

Podrá incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y será objeto de evaluación; así mismo, deberá desglosar el impuesto al valor agregado I.V.A.

Las especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el documento "Anexo A y 7", son las requeridas por la Comisión Nacional del Agua, por lo que si el licitante al revisar las especificaciones técnicas encontrara errores u omisiones o necesitara aclaraciones, deberá notificarlo por escrito a la Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Recursos Materiales, conforme a lo señalado en el punto 3.1 de esta convocatoria.

2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o de referencia.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá cumplir con las normas conforme a los descrito en el **anexo 7** de la presente convocatoria, para lo cual presentará Copia simple del certificado expedido por el Organismo acreditado, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas (**Anexar a su propuesta**).

La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

2.3 Muestras

Los licitantes deberán presentar muestras de los bienes ofertados en las partidas Nos. 01 a la 43, en la forma y cantidades que se señalan en los **Anexos 5 y 7** de la convocatoria, las cuales deberán ser

identificadas perfectamente, indicando la razón social y señalando en cada una el número de partida a la que corresponde.

- a) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **25 de junio de 2015**, en las oficinas de la Gerencia de Personal, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, primer piso, Col. Copilco el Bajo, Deleg. Coyoacán, C.P. 04340, México, D.F., en el horario de 09:30 a 17:30 horas, por lo que con su proposición electrónica, el licitante deberá anexar la constancia de recepción de las muestras de los bienes entregados.

No presentar las muestras o presentarlas en términos diferentes a lo solicitado por la Comisión Nacional del Agua, será causa para desechar la propuesta en la o las partidas correspondientes.

- b) Pruebas a las muestras. Las pruebas a las que serán sometidas las muestras presentadas, serán las que se indican en el **Anexo 7** de esta convocatoria.

El licitante deberá manifestar mediante escrito con firma autógrafa de la persona facultada, en papel membretado, la aceptación de que en caso de que las muestras se dañen por efecto de las pruebas que se realicen, se libera de responsabilidad a la Comisión Nacional del Agua; esta manifestación deberá incluirse en sus proposiciones.

- c) La devolución de muestras se hará de la siguiente manera:

Los licitantes que no resultaron con adjudicación en alguna de las partidas cotizadas, o en su totalidad, y de las cuales presentaron muestras, contarán con 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo para recogerlas, con el apercibimiento de que de no hacerlo, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna.

Para los licitantes que resulten con adjudicación en una o varias partidas de esta licitación, y que hayan presentado muestras, éstas permanecerán en poder de la Convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y contará con 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de la última entrega realizada, para recoger los bienes presentados como muestras, de no hacerlo, los bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión, sin responsabilidad alguna, para esta última.

Cuando se cancele totalmente o parcialmente las partidas de un procedimiento, el licitante contará con 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de aviso de cancelación, para retirar los bienes presentados como muestras, en el entendido que de no ser así, estos pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna, para esta última.

2.4 Modalidad de Pedido

Para este procedimiento la Comisión Nacional del Agua, únicamente contratará las cantidades determinadas en el anexo A.

2.5 Criterios de adjudicación del pedido

La adjudicación del Pedido se realizará por partida completa a un sólo licitante, en los términos indicados en los **anexos A y 7**, y no será abastecimiento simultáneo.

No se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

2.6 Modelo de pedido o contrato

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 8, el modelo del pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP.

2.7 Catálogos o fichas técnicas

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, considerando la información detallada de los bienes que oferta, los licitantes deberán incluir en su oferta catálogos o fichas técnicas de las partidas cotizadas en los siguientes términos: en idioma español, en archivos legibles, identificar claramente tanto la partida cotizada, marca y modelo ofertado, así como el nombre o razón social del licitante.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.8 Empaque

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de bienes.

2.9 Período de garantía de los bienes

Los licitantes deberán garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 12 meses, posteriores a la aceptación de los mismos; y deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada.

Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, anexar en sus proposiciones; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.10 Devolución y reposición de bienes.

Si durante el tiempo de la garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la primera notificación, el proveedor deberá sustituir dicho bien por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a la Comisión en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito al proveedor. **Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.**

2.11 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo (No aplica)

2.12 Asistencia técnica (No aplica)

2.13 Capacitación (No aplica)

2.14 Disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes (No aplica)

2.15 Transporte

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán por cuenta del proveedor.

2.16 Impuestos y derechos

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes, será a cargo del proveedor, la Comisión Nacional del Agua sólo pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

2.17 Otras opciones adicionales de cotización

La Comisión Nacional del Agua no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en esta convocatoria.

2.18 Patentes marcas y/o derechos de autor

El o los proveedores a quienes se les adjudiquen los pedidos respectivos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la Comisión Nacional del Agua, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Comisión Nacional del Agua, por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

2.19 Plazo para la entrega de los bienes

a) La Comisión Nacional del Agua requiere que los bienes sean entregados en un plazo **no mayor de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente**. La Comisión Nacional del Agua podrá modificar dicho plazo de entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, previa conformidad del proveedor o proveedores ganadores, a través de un convenio modificatorio.

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado, en su propuesta, su compromiso de cumplir con el plazo de entrega requerido por la Comisión Nacional del Agua; Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, anexar en sus proposiciones; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

b) Aceptación de los bienes.

La aceptación de los bienes estará a cargo del área requirente de los mismos; y se dará previa revisión de las características técnicas descritas en el pedido, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA Y CONANP, en dicha revisión verificará que los bienes cumplan con las características y especificaciones ofertadas por el proveedor vigilando que las especificaciones descritas en la factura o remisión sean acordes con lo que se establece en el pedido, las características técnicas deberán ser evaluadas y dictaminadas favorablemente por el área requirente.

Una vez recibidos los bienes, por la unidad de control de inventarios (Almacén) y requirente correspondiente, ésta última dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, indicando que el bien corresponde a las especificaciones técnicas señaladas



[Handwritten signature]

en el pedido a fin de que el proveedor pueda emitir y entregar du factura o bien, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en el bien entregado.

Nota: Nota: Una vez formalizada la aceptación de ambas partes (almacén y área usuaria) y que el proveedor haya realizado la entrega de los bienes en el almacén que corresponda, deberá recabar en su factura original el sello de alta almacenaría, dentro del mismo plazo de 5 días hábiles, verificando que se asienten correctamente los datos, incluyendo sello de recibido con la fecha real de entrega; asimismo la firma y nombre del almacenista.

En caso de que la entrega se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, éstas deberán ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el frente de las mismas el sello de recibido del almacén y del área usuaria, anotando el nombre de quien recibe y la fecha de recepción de los bienes. Copia de esta remisión deberá ser inmediatamente turnada al Área de Sanciones y Penas (o su equivalente), por correo electrónico (escaneado), para que ésta tenga el dato de la fecha real de la entrega. Una vez realizado lo anterior, el proveedor deberá dirigirse al área requirente de los bienes con la factura original para posteriormente recabar el alta almacenaría, verificando que se asienten correctamente los datos en su factura, la cual deberá entregar en la ventanilla del Área de Sanciones y Penas (o su equivalente) de la Comisión Nacional del Agua a efecto de recabar, en caso de haber entregado en tiempo, el sello sin desfaseamiento. Para estos efectos, dicha área de sanciones y penas deberá verificar en la fecha real de entrega de los bienes en la copia de las remisiones previamente turnadas por el almacenista; para que en caso de que haya habido una entrega tardía de los bienes deberá cotejar todo lo anterior antes de que el proveedor ingrese sus facturas al área financiera de la Comisión Nacional del Agua.

2.20 Lugar de entrega de los bienes

El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta licitación en los lugares indicados en el anexo 6 y anexo 7 de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en sus proposiciones, escrito en papel membretado, su compromiso de cumplir con esta condición y firmada por la persona facultada, anexar en su proposición; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.21 Forma de pago

El pago de los bienes objeto de esta licitación será en pesos mexicanos.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua realizará el pago como a continuación se indica:

- Los pagos se efectuarán en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos) y serán exigibles a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura o facturas debidamente requisitadas en la ventanilla de pago del Sistema de Administración Integral (SAI), previo registro de alta almacenaría y sello de no desfaseamiento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanuda una vez satisfechos los requisitos, de conformidad al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La factura será acompañada de la validación del archivo CFDI o XML que se genera a través del MYSUITE, solicitado al correo: services@mysuitecfdi.com.

Una vez que se obtenga el acuse de recepción de la consulta en mención, deberá solicitar al área financiera la impresión del comprobante fiscal digital por internet.

- En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a penas convencionales por atraso, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega la nota de crédito respectiva o el formato original del esquema e5cinco para el pago de "Productos y Aprovechamientos", debidamente certificado por institución bancaria autorizada amparando el importe de la sanción.

El pago al proveedor será través de una transferencia electrónica de fondos, ajustándose a lo siguiente:

El importe de los bienes se pagará mediante transferencia electrónica de fondos, con abono en cuenta del beneficiario, para lo cual deberá proporcionar por escrito a la Gerencia de Recursos Financieros, la información relativa a sus datos bancarios consistentes en Nombre de la Institución Bancaria en donde tiene establecida su cuenta, Nombre del Cuentahabiente y número de CLABE y copia de la carátula del último estado de cuenta bancario.

En el supuesto de que el beneficiario otorgue su consentimiento para el cobro de la facturación, a través de cesión de derechos de cobro mediante un tercero, se requiere la formalización ante un corredor o notario público, así como el visto bueno de la Subdirección General Jurídica de la CONAGUA.

Para el caso de personas físicas solo "La Comisión Nacional del Agua" únicamente se encargará de retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, tercer párrafo de la ley del impuesto al valor agregado y la regla de la resolución miscelánea fiscal para 2015, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2014.

La Comisión Nacional del Agua no otorgará anticipos.

"La Comisión Nacional del Agua" otorga su consentimiento en el caso de que "proveedor" solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S. N. C., para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/home/cadenas-productivas.html>

2.22 Seguros

Los bienes que suministre el proveedor, serán de su total responsabilidad hasta la entrega y aceptación total por parte de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y CONANP; por lo que es recomendable que estén debidamente asegurados.

Los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta del proveedor.

2.23 Penas convencionales y Rescisión del Pedido

2.23.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua aplicará las siguientes penas convencionales a los proveedores.

- a) La Comisión Nacional del Agua aplicará una pena convencional al proveedor, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes del I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder de la parte proporcional que le corresponda de la garantía de cumplimiento.



De igual manera, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía o en el caso de no presentar garantía (fianza) será como máximo el 20%, del monto de los bienes no entregados oportunamente.

Independientemente del pago de la pena convencional, la Comisión Nacional del Agua podrá exigir el cumplimiento del Pedido.

- b) El proveedor a quien se le adjudique el Pedido, quedará obligado ante la Comisión Nacional del Agua, a responder de las deficiencias en los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el pedido respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y/o Código Civil Federal.

2.23.2 Sanciones Deductivas

Las partes convienen en que para el caso de incumplimiento deficiente en que pudiera incurrir "El proveedor en la entrega de los bienes" respecto a (las partidas o conceptos según sea el caso) que integra el pedido, la aplicación de las siguientes sanciones deductivas "CONAGUA, PROFEPA y CONANP" tendrá la facultad de verificar periódicamente si los bienes objeto de este pedido, se están entregando o ejecutando por "El proveedor" de acuerdo a las Especificaciones técnicas de referencia.

Si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas y sea por causas imputables a "El proveedor", "LA CONAGUA" le aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El contratante de acuerdo a las peculiaridades de los bienes deberá establecer los casos concretos en que procede la aplicación de sanciones deductivas.

2.23.3 Rescisión administrativa

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Comisión Nacional del Agua podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el pedido cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento establecido en dicho ordenamiento.

En su caso, la afectación de la fianza será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando se rescinda el Pedido por causas imputables al proveedor, la Comisión Nacional del Agua podrá adjudicar el Pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad al artículo 41 fracción VI segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.23.4 Terminación anticipada**

Con fundamento en el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos en alguno de estos supuestos;

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

Para la presentación y apertura de proposiciones, en el presente procedimiento no se considera la reducción de plazos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1 Calendario de eventos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	17-06-2015 a las 11:00 hrs.	CompraNet
Presentación y Apertura	26-06-2015 a las 11:00 hrs.	CompraNet
Junta publica para dar a conocer el fallo	En la Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo	
Firma del Pedido	Se dará a conocer en el documento de fallo	

3.2 Aclaraciones a la licitación Electrónica

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **17 de junio de 2015, a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col: Copilco El Bajo, C.P. 04340, Delg. Coyoacán, México, D.F., en la que se dará respuesta, a través del sistema CompraNet, en forma clara y precisa las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente licitación formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Con fundamento en los artículos 33-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán integrar a través de CompraNet 5.0, un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero,



[Handwritten signature]

manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaraciones sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), a **más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones**, utilizando formato en **Word, Excel o PDF**.

De ser necesario, durante la junta de aclaraciones, la Comisión Nacional del Agua podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones, a los actos de presentación y apertura de proposiciones y a la junta pública para dar a conocer el fallo, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en las Oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Av. de los Insurgentes Sur, No. 2416, 2º piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



3.3 Visita a los sitios de instalación (No aplica)

3.3.1 Visita a los sitios de fabricación

La Comisión Nacional del Agua podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias al o los proveedores, para verificar el grado de avance en la producción de los bienes o lo relacionado a su calidad.

3.4 Recepción de propuesta

Conforme a la establecido en el punto 3.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Convocatoria, no se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería o cualquier otro medio distinto al electrónico.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.5 Requisitos para la presentación conjunta de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 34 párrafos 1ro, 3ro, 4to y 5to de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. El licitante, en el convenio de propuesta conjunta, establecerá con precisión y a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante notario público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- II. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- III. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- IV. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- V. La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- VI. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Pedido que se firme.
- VII. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo;
- VIII. La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

- IX. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria, de cada uno de los integrantes de la agrupación.

3.6 Presentación de propuestas

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitatorio.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre electrónico, la documentación distintita a las propuesta técnica y económica, mismas que forman parte de su oferta.

La Comisión Nacional del Agua no recibirá documentación antes de la hora señalada en esta convocatoria.

3.7 Manifestación de Interés y Facultades

A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

El licitante podrá incluir copia simple del acta constitutiva y de la escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta.

3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones Electrónicas

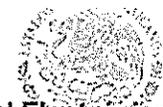
Por ser esta una licitación Electrónica en términos del art. 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes enviarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) sus proposiciones, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word, Excel o PDF.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), se procederá a la apertura de los archivos recibidos en forma electrónica, imprimiéndose y haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma, las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos podrán elegir a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica de esta Convocatoria.



Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto de apertura, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los asistentes, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Comisión Nacional del Agua.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en las Oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Av. de los Insurgentes Sur, No. 2416, 2º piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.9 Junta pública para la notificación del fallo

Con fundamento en el artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, cuya fecha quedará comprendida dentro de los 20 naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas, la fecha, hora y lugar serán informados en el acto de presentación y apertura de ofertas; y a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el documento de fallo se señalará la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El mismo día en que se emita, el área compradora difundirá a través de CompraNet el contenido del fallo en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se dé a conocer en junta pública.



A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet,

Con fundamento en los artículos 37 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto de junta pública en la que se dé a conocer el fallo, copia del acta emitida, en las Oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Av. de los Insurgentes Sur, No. 2416, 2º piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, México, D.F., por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido y obtener copia de la misma; lo anterior sustituirá al procedimiento de notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Observadores

De conformidad con lo que establece el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los diferentes actos del procedimiento de licitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia en la Unidad compradora que lleva a cabo la licitación y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

3.10 Firma de pedido

El licitante ganador a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el Pedido en la fecha, lugar y hora previstos en el fallo de la licitación, la fecha quedará comprendida dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la firma del pedido los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante, presentando copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional
3. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
4. Identificación oficial vigente
5. Cedula de Identificación Fiscal
6. Comprobante de domicilio

El pedido que se celebrará, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en esta convocatoria, así como a los señalados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo conducente, a lo dispuesto por el artículo 81 de su Reglamento. (Anexo 8 se presenta modelo de Pedido)

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el Pedido, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el fallo de la licitación, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso al Órgano Interno de Control dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP; la Comisión Nacional del Agua, sin

necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

3.11 Cumplimiento de pedidos

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el debido cumplimiento del pedido que se adjudique, el proveedor, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, una fianza expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Pedido, como son el tiempo de entrega, calidad y operación de los bienes durante el periodo de garantía de los mismos; dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 15% sobre el monto total del Pedido sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) (Anexo 9).

Lo anterior con excepción del supuesto establecido en el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de Recursos Materiales en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector público y sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas, entre ellas el plazo de garantía de calidad de los bienes, para lo cual la convocante dirigirá el oficio respectivo a la afianzadora o al proveedor, según sea el caso, para su liberación.

3.12 Criterios de adjudicación del Pedido

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Pedido se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si resultare que dos o más proposiciones son solventes en la misma partida, el Pedido se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente

En caso de existir igualdad de condiciones, esto es un empate de dos o más proposiciones solventes en el mejor precio ofertado, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



[Handwritten signature]

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

3.13 Modificaciones a los pedidos

De conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a los pedidos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyen dos o más partidas con características diferentes, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre la Comisión Nacional del Agua y el proveedor.

Cualquier modificación a los pedidos deberá formalizarse por escrito.

No se relazarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Importante

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá entregar a la Comisión Nacional del Agua el endoso a la fianza de cumplimiento del Pedido por el equivalente al porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto o plazo del Pedido original.

3.14 Aspectos Generales

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Comisión Nacional del Agua, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través de CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los licitantes que presentaron sus propuestas, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de CompraNet.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y la Comisión Nacional del Agua no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Comisión Nacional del Agua conservará, invariablemente la documentación recibida.



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación

4.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes

Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el presente procedimiento de licitación pública, son los siguientes:

Técnicos.

- 2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.
- 2.3 Muestras
- 2.7 Catálogos o fichas técnicas
- 2.9 Período de garantía de los bienes.
- 2.19 Plazo para la entrega de los bienes.
- 2.20 Lugar de entrega de los bienes.
- 3.3.1 Visita a los sitios de fabricación
- 4.4 Currículum Vitae.
- 6.2 Manifestación sobre el origen de los bienes. (Anexo 3, según aplique).
- 6.3 Documento que acredite el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.
- 4.7 Descripción de los bienes propuestos. (Anexo A).

Legales.:

- 3.7 Manifestación de Interés y Facultades (Anexo 1).
- 4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).
- 4.5 Escrito del Fabricante
- 6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- 6.6 Declaración de Integridad.
- 6.7 Personal con discapacidad
- 6.9 Convenio de propuestas conjuntas (en su caso)

Económicos

- 4.8 Propuesta económica. (Anexo B).

Como Anexo 2 de la presente convocatoria se encuentra un formato con la relación de los documentos que deberán presentar los licitantes, en ella se ratifican los puntos específicos que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entreguen los licitantes en dicho acto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

2
1

4.2 Cotizar partidas completas

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

Con base en lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que deseen que su propuesta reciba el "Beneficio de preferencia", por ser micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al acuerdo segundo del acuerdo por el que se establece la estatificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2009 y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como **Anexo 4** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.

4.4 Curriculum vitae

Los licitantes, sean personas físicas o morales, deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa, principales clientes.

La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

4.5 Escrito del Fabricante

Presentar un escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, dirigido a la Comisión Nacional del Agua, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante, para el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta licitación. Esto con la finalidad de evaluar la capacidad del licitante para el cumplimiento del Pedido que de esta licitación se derive; Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, anexar en sus proposiciones; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

4.6 Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.

La documentación (**propuesta técnica y propuesta económica**) que se reciba electrónicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar identificada de la siguiente manera:

a) Datos de la licitación:

- ▣ Licitación Pública Nacional No. LA-016B00015-N30-2015
- ▣ Objeto de la licitación: Equipo de Seguridad.

b) Datos del licitante:

- ▣ Nombre de la empresa: el licitante deberá anotar el nombre o razón social.
- ▣ Nombre del representante: deberá anotar el nombre del representante legal.

En las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que



sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública

4.7 Elaboración de la propuesta técnica

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la Comisión Nacional del Agua y que se describen en el documento **Anexo A** y **Anexo 7** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte.

Preferentemente la proposición técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo A**; o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

4.8 Elaboración de la propuesta económica

Con base en la información descrita en la propuesta técnica, los licitante elaboraran su propuesta económica, la que preferentemente deberá presentarse de acuerdo al formato **Anexo B** que se adjunta a la presente convocatorias, o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

Los precios de los bienes deberán cotizarse de la siguiente forma:

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, o en dólares estadounidenses, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables.

Cotizar el precio bajo las condiciones de entrega Destino Final, esto es DDP (Delivery Duty Paid – Entregada derechos pagados), conforme a los términos internacionales de Comercio (INCOTERMS).

Incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y desglosar el impuesto al valor agregado I.V.A.

Se cotizará un solo precio por partida, el cual será el mismo para todos los lugares de entrega.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error y Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público, la Comisión Nacional del Agua procederá a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los aspectos indicados en el punto 4 de esta convocatoria.

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo "A" de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los aspectos indicados en el punto 4 de esta convocatoria.

Económicos: La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, únicamente para fines de evaluación económica, para propuestas en moneda extranjera en comparación a las presentadas en pesos mexicanos, se utilizará el tipo de cambio publicado por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación el día de la presentación de propuestas, considerando la información contenida en:

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se optará, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) (o el porcentaje definido como Casos de Excepción en el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), los cuales contarán, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo el proveedor deberá entregar los bienes en la fecha pactada y le serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

5.2 Causas para desechar las propuestas

Durante la etapa de evaluación de las proposiciones, la Comisión Nacional del Agua procederá a desechar cualquier propuesta o una o varias partidas, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:



- a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los puntos señalados en el punto 4.1, Anexo A y anexo 7.
- b) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.
- c) Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinara como *no aceptable*, en los términos del artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

5.3 Declaración de licitación desierta

La Comisión Nacional del Agua procederá a declarar desierta la licitación cuando no se haya presentado al menos una propuesta en los términos señalados en el punto 3 de esta convocatoria.

Asimismo, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a declarar desierta la licitación, o una o varias partidas de la misma, cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados
- b) Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

5.4 Generalidades

5.4.1 Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.5 Suspensión temporal de la licitación

Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

Para estos casos, la Convocante notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Comisión Nacional del Agua. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los licitantes.

5.6 Cancelación de la Licitación



La Comisión Nacional del Agua podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta de conformidad con los supuestos previstos por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.7 Aclaraciones de las proposiciones

A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de proposiciones, la Comisión Nacional del Agua podrá, solicitar aclaraciones de las proposiciones a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área usuaria. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto de la proposición

5.8 Legislación

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Comentarios, sugerencias y recomendaciones

La Comisión Nacional del Agua está implementando un sistema de participación ciudadana en los procesos de contratación, por lo que solicita sus comentarios, sugerencias y recomendaciones, que permitan diseñar y poner en práctica acciones de mejora continua que coadyuven a eficientar los procedimientos que lleva a cabo esta Institución.

En este sentido, se hace una cordial invitación a los licitantes para que nos hagan llegar cualquier tipo de comentario, recomendación o sugerencia sobre el proceso de este procedimiento, ya sea respecto a la estructura del contenido y/o claridad de la convocatoria, el grado de simplificación con que se desarrollan las etapas del procedimiento, la atención que reciben de los servidores públicos del área convocante, la transparencia con que se conducen los eventos, etc.

Para efectos de lo anterior, mediante escrito dirigido al Gerente de Recursos Materiales, podrán expresar sus amables comentarios, sugerencia y recomendaciones

Nota: Los escritos serán dirigidos a cada una de las unidades compradoras.

De conformidad con el punto 5.4.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAGUA vigente, y de acuerdo con las facultades conferidas al Gerente de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, por el artículo 14, fracción XIX, relacionado con el último párrafo del mismo, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, se designa indistintamente para presidir los actos de Juntas de aclaraciones, Presentación y apertura de ofertas, y Junta pública para dar a conocer el fallo, previstos en los puntos 3.1, 3.2 y 3.9 de esta Convocatoria, respectivamente, al Subgerente de Adquisiciones, al Jefe de Proyecto de Adquisiciones o los titulares de las jefaturas de Departamento dependientes de la Jefatura de Proyecto de Adquisiciones, indistintamente, adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales.

REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)

A las personas físicas y morales interesadas:

En atención al decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los registros de personas acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y la convocatoria para la interconexión informática de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2004.

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).

Las ventajas que el RUPA ofrece son las siguientes:

- Una vez obtenido el registro en cualquier dependencia y organismo descentralizado del gobierno federal, con éste podrá realizar sus trámites sin tener que acreditarse y registrarse en cada una de ellas.
- Realizar trámites con sólo citar el número de identificación que aparece en la constancia de inscripción.
- Reducir costos para acreditar personalidad.

En breve la Comisión Nacional del Agua, habilitará ventanillas de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), a efecto de que los interesados puedan realizar dicho trámite en este Órgano desconcentrado.

Para mayor información al respecto, podrán consultar la siguiente dirección electrónica:

<http://www.rupa.gob.mx>

6.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:

6.1 Documentación que deberán presentar los licitantes

De conformidad a la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

6.2 Contenido Nacional (Anexo 3)

De conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas 3 y 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.

Para lo cual, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación, Acreditación y verificación del Grado de Contenido Nacional, Tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y modificado mediante acuerdos publicados el 12 de julio de 2004, 4 de enero de 2007 y 14 de octubre de 2010, los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito



bajo protesta de decir verdad el que manifieste el licitante, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refiere este punto, en escrito libre o utilizando el formato que como Anexo.3 se incluye en la presente convocatoria.

6.3 Documento que acredite el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá entregar un escrito, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas las Normas de referencia, que en su caso le apliquen al bien ofertado, en términos de lo indicado en el punto 2.2

6.4 Correo Electrónico

Los licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será requisito que los licitantes entreguen junto con sus proposiciones, un escrito dirigido a la Comisión Nacional del Agua en el que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.6 Declaración de Integridad.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes;

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se optará, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento (o el porcentaje definido como Casos de Excepción en el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), los cuales contarán, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

6.7 Personal con Discapacidad.

El licitante que desee recibir el beneficio que establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá cumplir y acreditar este punto mediante los avisos y constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



6.8 Documento en el que Manifesté su clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

El licitante presentara copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como Anexo 4 debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal. La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

6.9 Convenio de proposiciones conjuntas

En el caso de que los licitantes se agrupen para presentar una propuesta conjunta, deberán incluir junto a la propuesta, copia del convenio al que se hace referencia el punto 3.5 inciso I) de la presente convocatoria.

6.10 Obligaciones Fiscales

Para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Gerencia de Recursos Materiales, **el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.**

Nota: Deberá presentar escrito en el domicilio de cada unidad compradora.

El proveedor deberá realizar dicha consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El documento vigente del SAT deberá ser enviado al siguiente correo electrónico: rene.villarruel@conagua.gob.mx

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

7.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente para presentar inconformidades.

7.1. Inconformidades y controversias

a) Inconformidades

Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF; o bien, de conformidad con lo dispuesto por el Los artículos 1,3 numeral D y 80 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua (sita en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, México, D.F., 2º piso Ala Poniente), en términos de lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la citada Ley y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como sobreseída en la instancia o infundada y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, en los términos del artículo 59 de la presente Ley. Para ese efecto, podrá tomarse en consideración la conducta de los licitantes en anteriores procedimientos de contratación o de inconformidad.

b) Controversias

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Séptimo de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte.

Se hace del conocimiento de los participantes, que para honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional, al momento de existir una inconformidad, se podrá decretar la suspensión del procedimiento para salvaguardar los principios rectores del procedimiento, lo anterior, para estar en la posibilidad de subsanar cualquier error u omisión involuntaria, ya que de no realizarlo así, se estaría contraviniendo citado artículo.

8.- Formatos

- 1.- Manifestación de Interés y Facultades
 - 2.- Lista de verificación para revisar proposiciones
 - 3.- Origen de los bienes
 - 4.- Participación de las empresas micro, pequeña y mediana.
 - 5.- Muestras
 - 6.- Lugar de entrega
 - 7.- Especificaciones técnicas
 - 8.- Formato de pedido.
 - 9.- Formato de Fianza
 - A.- Especificaciones Técnicas
 - B.- Catalogo de precios
- OCDE

Handwritten mark or signature in the top left corner.

Main body of the page containing faint, illegible text or markings.

[Handwritten signature]

Especificaciones Técnicas

PARTIDA 1.-BOTA DE HULE

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 6111

DESCRIPCIÓN:

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.



LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE.

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE LOS MATERIALES, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA, DEBIENDO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOTAS

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES
----------	------------------	---------

IDENTIFICACION DEL MATERIAL DE LA BOTA	ESPECTRO. INFRAROJO	HULE
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DEL CALCETIN	ESPECTRO INFRAROJO	100% ALGODÓN

EL ANÁLISIS DEBERA DE SER HECHO A BOTAS TERMINADAS NO SERAN ACEPTADOS A NALISIS REALIZADOS A MATERIA PRIMA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR MAYORISTA DEL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASI COMO UNA MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

Conagua.- JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
24	110
25	104
26	214
27	461
28	434
29	211
30	102
TOTAL	1638

Conagua.- ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
24	105
25	166
26	448
27	859
28	1012
29	453
30	213
TOTAL	3256

CONAGUA. GERENCIA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.- AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS, C.P. 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

TALLA	CANTIDAD
25	80
26	203
27	310
28	250
29	100
30	50

31	5
32	2
TOTAL	1000

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151,

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

TALLA	CANTIDAD
24	7
25	11
26	24
27	60
28	49
29	19
30	2
TOTAL	172

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	37
TOTAL	37

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

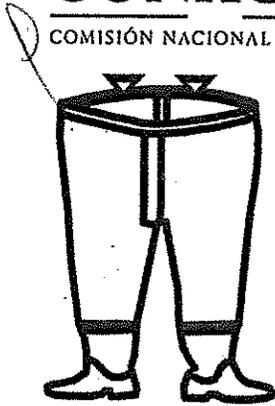
TALLA	CANTIDAD
23	
24	1
25	1
26	4
29	1
30	1
TOTAL	8

PARTIDA 02.- BOTA PANTALONERA DE HULE

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 2464

DESCRIPCIÓN:



BOTA TIPO PANTALONERA, CON PETO AHULADO Y TIRANTES AJUSTABLES, VULCANIZADOS A LA BOTA, SEGÚN CORRESPONDA EL TIPO DE MATERIAL (LO QUE LA HACE DE UNA SOLA PIEZA), CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 90CMS. PROPORCIONAL A LA TALLA.

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA. LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN O INYECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE MATERIAL EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO CON LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN.

EL FORRO O CALCETÍN DEBE SER DE TELA 100% ALGODÓN QUE NO PERMITA EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL DEL USUARIO CON EL HULE.

EL PANTALON DE LAS BOTAS DEBERA DE SER FABRICADO EN PVC CON RESPALDO TEXTIL 100% POLIESTER, COMPUESTO DE TRES PIEZAS 2 PIERNAS ALTAS Y FORMANDO EL PETO CON UNA ALTURA DE 18 CM POR ENCIMA DE LAS PIERNAS Y TIRANTES, QUE SIRVEN PARA AJUSTAR CON HEBILLAS DE PLASTICO, A LA ALTURA DE LAS RODILLAS PRESENTA UNA CINTA REFLEJANTE A BASE DE MICROPRISMAS EN FORMA DE BRAZALETE DE 1 ½" DE ANCHO, ASI MISMO EN EL PETO PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE 1 ½" A TODO LO ANCHO DEL MISMO, ESTE DEBERA DE SER ADHERIDO POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ DE SER A BASE DE MICROPRISMAS DE 1 ½" DE ANCHO CON UN COEFICIENTE DE RETRO REFLECCION DE 900 CD/LUX/M² LA CUAL DEBERÁ DE PODERSE ADHERIR POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORMES DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOTAS

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DE LA BOTA	ESPECTRO INFRAROJO	HULE
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DEL CALCETIN	ESPECTRO INFRAROJO	100% ALGODON

EL ANALISIS DEBERA DE SER HECHO A BOTAS TERMINADAS NO SERAN ACEPTADOS A NALISIS REALIZADOS A MATERIA PRIMA.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL PANTALON

CONCEPTO	METODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	METODO INTERNO ACREDITADO	100% POLIESTER	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	550 G/M2	+/- 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE 500 TRAMA 500	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-1995	URDIMBRE 130 TRAMA 150	MINIMO
ESPESOR	NMX-091-INNTEX-2000	0.42	MINIMO
DETERMINACION DEL PVC	METODO DE LA FLAMA	POSITIVO	

CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
REFLECTANCIA EN SECO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	900 CD/LUX/M ²	MINIMO
REFLECTANCIA EN HUMEDO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	800 CD/LUX/M ²	MINIMO

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASI COMO UNA MUESTRA PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

Conagua JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
24	43
25	47
26	103
27	169
28	198
29	93
30	37
TOTAL	690

Conagua. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

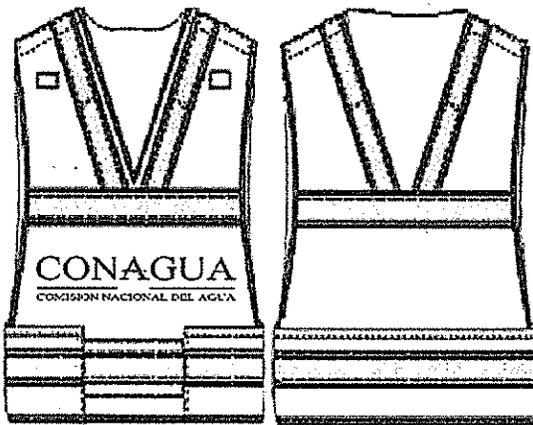
TALLA	CANTIDAD
24	27
25	67
26	238
27	497
28	583
29	263
30	99
TOTAL	1774

PARTIDA 03.- CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 329

DESCRIPCIÓN:

CHALECO FABRICADO EN MATERIAL 100% POLIÉSTER TRANSPIRABLE EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD (REFERENCIA DE PANTONE 380C), ANTIDECOLORANTE, ESTE CHALECO DEBERÁ TENER CINTA DE VELCRO EN HOMBROS Y CINTURA.



SE DEBERÁ AJUSTAR COMPLETAMENTE A LA CINTURA Y DEBERÁ TENER CINTAS PARA MICRÓFONOS A AMBOS HOMBROS. EL CHALECO DEBERÁ MEDIR MÍNIMO 71.1 CM DE LARGO.

DEBERÁ LLEVAR CINTA REFLEJANTE EN COLOR GRIS/PLATA HECHA A BASE DE MICROESFERAS, CON COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN IGUAL O SUPERIOR A 900 CD/LUX/M2, AL INCIDIR EN ÉLLA UNA LUZ CON UN ÁNGULO DE ENTRADA DE 5° EN UN ÁNGULO DE OBSERVACIÓN DE 0.2°, CUANDO SON NUEVAS, ESTANDO SECAS Y/O TOTALMENTE MOJADAS, ESTA CINTA DEBERÁ IR EN CINTURA Y HOMBROS AL FRENTE Y PARTE POSTERIOR. EL LOGOTIPO DE LA

CONAGUA DEBERÁ IR CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA, DEL MISMO MATERIAL QUE LA CINTA REFLEJANTE.

ESTA PRENDA DEBERÁ SER LO MÁS PARECIDO AL GRÁFICO ANEXO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO DOCUMENTO DEL FABRICANTE

QUE AVALE QUE LAS PRENDAS CUMPLEN CON LA ANSI 107-2004 CLASE II. Y DOS MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.



Handwritten signature

CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
REFLECTANCIA EN SECO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	900 CD/LUX/M ²	MINIMO
REFLECTANCIA EN HUMEDO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	800 CD/LUX/M ²	MINIMO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	6	24	26	6	1	1	64

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	25	87	118	26	8	1	265

PARTIDA 04.- SALVAVIDAS

UNIDAD: PIEZA

CANTIDAD: 459

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN TELA DE NYLON IMPERMEABLE CON FORRO DE 100%, POLIAMIDA REPELENTE EN COLOR NEGRO CON RELLENO 100% POLIETILENO HILO NYLON Y HEBILLAS DE PLÁSTICO PARA USO RUDO O INDUSTRIAL, EL NYLON SERÁ COLOR NARANJADE ALTA VISIBILIDAD PARA SU FÁCIL LOCALIZACION, CON CINTAS DE POLIPROPILENO PARA AJUSTAR Y COSTURA REFORZADA, DOBLE FLOTACIÓN CON COJINETE DE SEGURIDAD EN CABEZA, CON CINTA REFLEJANTE DE MICROPRISMA TIPO SOLAS CON BASE METÁLICA PARA PERMITIR LA RETROFLECTIBILIDAD AÚN MOJADA EN HOMBROS Y ESPALDA DEBERÁ PORTAR SILBATO DE ALTA FRECUENCIA DE 1000 DB MÍNIMO, Y TENER UNA CAPACIDAD DE FLOTACION DE HASTA 120 KG.

LOS ACCESORIOS DEL CHALECO SALVAVIDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EL SILBATO DEBERÁ ESTAR FIJADO AL CHALECO POR MEDIO DE UN CORDÓN.

LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ ESTAR PASADA POR HOMBROS Y TENER UN ANCHO DE 5 CM. Y UN LARGO DE 50 CM. EN CADA LADO (DEL TÓRAX HACIA LOS HOMBROS, Y POR EL ANVERSO Y REVERSO DEL CHALECO). LÁMPARA IMPERMEABLE ESTROBOSCOPICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LAS TELAS Y ACCESORIOS, EL INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA



SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NARANJA

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100% POLIAMIDA	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	240 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 48 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
		TRAMA 24 HILOS/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 1,900	MINIMO
		TRAMA 2,800	
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62	MINIMO
		TRAMA 62	
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	TAFETÁN 1X1	

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NEGRO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100 % NYLON	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 70 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
		TRAMA 30 HILOS/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 500N	MÍNIMO
		TRAMA 1000N	
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62	MÍNIMO
		TRAMA 28N	
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA 97

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA 362

PARTIDA 05.- BATA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE**UNIDAD:** PAQUETE CON 12 BATAS**CANTIDAD:** 16**DESCRIPCIÓN:**

PAQUETE DE 12 BATAS QUIRÚRGICAS

CONFECCIONADA EN POLIPROPILENO DE 40 GR, MATERIAL REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS, DEBERÁ SER DE MANGA LARGA Y LLEVAR ELÁSTICO PARA SU AJUSTE EN LOS PUÑOS, LA MISMA SE CERRARA EN LA ESPALDA POR MEDIO DE CINTAS MISMAS QUE ESTARÁN A LA ALTURA DEL CUELLO Y PARTE MEDIA DE LA ESPALDA.

UNITALLA, EN COLOR AZUL.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

ESTE PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN PAQUETES DE 12 BATAS QUIRÚRGICAS ENVUELTAS EN BOLSAS PLÁSTICAS CERRADAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DOS MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA 6

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA 10

PARTIDA 06.- COFIA DESECHABLE**UNIDAD:** PAQUETE CON 50 PIEZAS**CANTIDAD:** 76**DESCRIPCIÓN:**

CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 15 GR, REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS (SALIVA Y SANGRE), DEBERÁ LLEVAR CINTA ELÁSTICA EN TODO EL CONTORNO PARA MEJOR AJUSTE DE LA CABEZA Y LA CARA. DEBERÁ ALCANZAR UNA AMPLITUD EN SU MÁXIMA EXTENSIÓN DE 40 CM, EL ELÁSTICO IRA OCULTO EN UN RIBETEADO CON BIES DE POLIPROPILENO FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS.

SE REQUIERE EMPACADO AL VACÍO EN PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA UNO Y EN COLOR BLANCO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	20
----------	----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	50
----------	----

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

UNITALLA	6
----------	---

PARTIDA 07.- CUBRE PIES QUIRÚRGICO DESECHABLE

UNIDAD: CAJAS DE 30 PARES CADA UNA

CANTIDAD: 160

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 40 GR, MATERIAL REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS. ESTA SE AJUSTARA MEDIANTE CINTAS A LA ALTURA DE LA PANTORRILLA.

SE REQUIERE EMPACADA EN BOLSA DE 30 PARES CADA UNA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	60
----------	----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	100
----------	-----

PARTIDA 08.- CARETA PARA SOLDADOR.

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 62

DESCRIPCIÓN:

FABRICADA EN MATERIALES QUE ALIGERAN SU PESO: FIBRA DE VIDRIO AL 50% Y DE POLIPROPILENO AL 50% DE BAJA COMBUSTIÓN PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL USUARIO, CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE CUATRO PASOS Y AJUSTE DE MATRACA.

EL INTERIOR DE LA CONCHA SE REQUIERE EN COLOR NEGRO MATE PARA EVITAR REFLEJOS AL USUARIO, CON CRISTAL OSCURO SOMBRA 12 Y CON PROTECTOR DE POLICARBONATO (NO CRISTAL) PARA EVITAR RALLADURAS AL CRISTAL DE SOMBRAS.

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DE LA CARETA PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	460 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 16 (PASADAS/CM)	+/- 1

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN E INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO **DEBERÁ PRESENTAR REPORTE DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS ESPECIFICADAS COMO LO SON A **LA BANDA FRONTAL** DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 1 CARETA** DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	2
----------	---

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	60
----------	----

PARTIDA 09.- MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 1,284

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, CON LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO DE 146 MM +/- 1 MM DE ANCHO POR 66 MM +/- 1 MM DE ALTURA, CON PROTECCION LATERAL DE CALIDAD CRISTALINA ÓPTICA, DEBERA TENER

TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAS, PROTECCION DE RAYOS UV (ULTRA VIOLETA), CON DISEÑO QUE SE AJUSTA A LA CARA AUN EN PERSONAS QUE UTILICEN LENTES CON GRADUACION Y SISTEMA DE RESPIRACION POR 4 TRAMPAS. EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VEDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE **CONAGUA** EN LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS**, ASÍ COMO 1 MONOGOGLE DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	153
----------	-----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	1052
----------	------

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

UNITALLA	70
----------	----

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	9
----------	---

PARTIDA 10.- MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, EL MONOGOGLE UNA VENTANA MÓVIL DE UN CRISTAL RECTANGULAR DE 12 SOMBRAS; EL CUERPO DEL MONOGOGLE DEBERÁ SER MOLDEADO EN POLIVINILO GLAUCO, CON UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, EL CRISTAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPA PROTECTORA CONTRA EMPAÑAMIENTO, SU ARMAZÓN ES SUAVE Y FLEXIBLE ELIMINANDO LOS PUNTOS DE PRESIÓN SOBRE LA CARA. CON 4 TRAMPAS DE VENTILACIÓN Y SE PUEDEN USAR SOBRE LOS ANTEOJOS DE CORRECCIÓN.



DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-**

SCFI-2002. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA.

EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VEDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE **CONAGUA** EN LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS**, ASÍ COMO MONOGOGLE COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	4
----------	---

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	3
----------	---

PARTIDA 11.- PROTECTOR FACIAL

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 384

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR FACIAL COMPUESTO DE CABEZAL CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE TRES PASOS, CON AJUSTADOR DE CREMALLERA Y VENTANA DE POLICARBONATO CALIBRE 1.75 MM CON TRATAMIENTO ANTIRALLADURAS Y ANTIEMPAÑANTE SIN PARTES METÁLICAS.

VENTANA DE POLICARBONATO PARA PROTECCIÓN DE CARA, OJOS Y CUELLO CON CAPACIDAD DE ABATIMIENTO DE 90 GRADOS.

LA VENTANA DEBERÁ MEDIR DE 335 MM +/- 5 MM DE LARGO POR 220 MM +/- 5 MM DE ALTURA.

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL PROTECTOR FACIAL PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	460 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 16 (PASADAS/CM)	+/- 1

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN E INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS ESPECIFICADAS COMO LO SON A **LA BANDA FRONTAL** DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS**, ASÍ COMO 1 PROTECTOR FACIAL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	158
----------	-----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	226
----------	-----

PARTIDA 12.- UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 511

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO. PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. EL POLICARBONATO DEBERÁ SER DE TONALIDADES GRISES Y CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS QUE LO CARACTERIZA COMO PROTECTOR OCULAR CONTRA PARTÍCULAS MINERALES VOLÁTILES A UNA ALTA VELOCIDAD. SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE A UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC. DEBERÁ CONTAR **CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR** ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **DIMENSIONES 7MM +/- 0.5MM DE ANCHO**, CONTENIDO DE FIBRAS **POLIÉSTER 100%**, **SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5**.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	59
----------	----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	452
----------	-----

PARTIDA 13.- UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 3,165

DESCRIPCIÓN:

LENTE DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.

PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL O ÁMBAR. CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS.

SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE AL UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.

DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **DIMENSIONES 7MM +/- 0.5MM DE ANCHO**, CONTENIDO DE FIBRAS **POLIÉSTER 100%**, **SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5**.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	1236
----------	------

B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	1906
----------	------

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

UNITALLA	9
----------	---

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	14
----------	----

PARTIDA 14.- RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 21,025

DESCRIPCIÓN:

RESPIRADOR DESECHABLE TIPO P-1, CLASE N: N95. PURIFICADOR DE AIRE TERMO MOLDEADO FABRICADO CON POLÍMEROS CON TELAS NO TEJIDAS BASE POLIPROPILENO, CON CLIP NASAL METÁLICO, CONCHA DE ESTRUCTURA ANATÓMICA QUE SE SUJETA AL ROSTRO DEL USUARIO MEDIANTE UN DOBLE ARNÉS DE CINTAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS), RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS COSIDAS A LA CONCHA Y FILTRO DE ALTA EFICIENCIA (N95) CONTRA POLVOS Y NEBLINAS QUE CONTIENE UNA COMBINACIÓN DE MEDIO FILTRANTE ELECTROESTÁTICO DE ALTA TECNOLOGÍA CON UNA EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95%, DISEÑADO PARA RETENER PARTÍCULAS, HUMOS Y NEBLINAS. SU DISEÑO ANTROPOMÉTRICO DEBE PERMITIR UN EXCELENTE SELLO A CUALQUIER TIPO DE CARA CON AJUSTE PERFECTO Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE LA NARIZ DE 5 CM, CON UNA CIRCUNFERENCIA DE AJUSTE AL ROSTRO 12 CM +/- 3 MM, LA CONCHA DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO PREFORMADO PARA SU AJUSTE A LA CARA Y PUENTE NASAL A LATERALES DE 6 CM +/- 3MM PARA QUE AJUSTE A LA NARIZ SIN NECESIDAD DE AJUSTAR EL CLIP NASAL METÁLICO DE DOBLE ALUMINIO MOLDEABLE RECUBIERTO DE PLÁSTICO COLOR VERDE CON UNA DISTANCIA ENTRE ALAMBRES DE 5 MM +/- 1 MM. DIMENSIÓN GENERAL DE 0.8CM POR 9CM +/- 5%. DEBERÁ ASEGURAR LAS TELAS DEL FORRO,(NO TEJIDAS) Y SU ESPUMA INTERNA CON UNA DENSIDAD DE 24 A 27 KG/M3 MEDIANTE CUATRO PUNTOS DE ALTA FRECUENCIA QUE SUJETAN EL ACOJINAMIENTO O FORRO INTERNO CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO NO TEJIDA DE 35 GR EN COLOR BLANCO CON UN SELLADO EN TODO SU CONTORNO POR ALTA FRECUENCIA. SU FRENTE EXTERIOR DEBERÁ SER RESISTENTE A LA FLAMA.

LAS DOS BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS) QUE PERMITAN EL AJUSTE AL RESPIRADOR UN BUEN SELLO, UNA QUE PASE AL LADO DE LAS OREJAS DE 29CM Y LA OTRA POR LA NUCA DE 28CM. BANDAS UNIDAS AL CUERPO DEL RESPIRADOR POR MEDIO DE

COSTURA REFORZADA DE 0.7MM QUE EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE LA MISMA CON UNA ELONGACIÓN DE 190% +/- 10%.

LA **CLASE "N"**, DEBE CONTENER EN SU EMBALAJE LAS INDICACIONES DE USO DEL RESPIRADOR QUE CUMPLAN CON LA NOM-017-STPS-2008 EN SU APARTADO 7. ASÍ COMO MARCADO CONFORME A LAS NOM-116-STPS-2009, Y NMX-S-054-SCFI-2002.

EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE PRUEBAS DEL RESPIRADOR, REALIZADOS EN LABORATORIOS CON ACREDITACIÓN POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. "EMA" Y/O ORGANISMOS INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NORMAS REFERIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁN ACOMPAÑAR EN DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADO DEL FABRICANTE, LAS ESPECIFICACIONES, CATÁLOGO E INDICACIONES, INSTRUCCIONES O PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL RESPIRADOR DE ACUERDO A LA NORMA NOM-017-STPS-2008.

EMPAQUE: LOS RESPIRADORES DESECHABLES DEBEN ENTREGARSE MÁXIMO EN GRUPOS DE 25 PIEZAS EN BOLSA PLÁSTICA Y CAJA PARA SU ALMACENAMIENTO.

CADA EMBALAJE DE RESPIRADORES DESECHABLES DEBE LLEVAR IMPRESO EN UNA ETIQUETA DE FORMA CLARA, LEGIBLE Y PERMANENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
- CÓDIGO DEL PRODUCTO
- INDICACIONES DE USO Y LIMITACIONES

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	5,125
----------	-------

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	15,900
----------	--------

PARTIDA 15.- RESPIRADOR DE MEDIA CARA

UNIDAD: JUEGO DE MÁSCARA, CARTUCHO, FILTRO Y SUJETADOR.

CANTIDAD: 929

DESCRIPCIÓN:

MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM APROXIMADO, CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA 1 PORTA FILTRO CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /-5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARA UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-054-SCFI-2002. EL ARNÉS DE LA MASCARILLA SERÁ DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR

VEDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE CONAGUA EN LETRAS BLANCAS. LA MEDIA MASCARILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 MEDIA MASCARILLA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	53
----------	----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	749
----------	-----

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

UNITALLA	104
----------	-----

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	23
----------	----

PARTIDA 16.- CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 870

DESCRIPCIÓN:

CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

CASCO CLASE "E" DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CACHUCHA EN COLOR AMARILLO, CON VISERA CON EROSIONADO INTERNO AL INFERIOR DE LA MISMA PARA EVITAR REFLEJOS, CASCO TIPO CACHUCHA CON CANALETA A SU ALREDEDOR Y CON RANURAS LATERALES PARA ADAPTAR ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD; CON SUSPENSIÓN DE CINTA TEXTIL DE NYLON CON 4 PUNTOS DE SUJECCIÓN Y AJUSTADOR DE CREMALLERA (MATRACA), CON GUÍAS LATERALES PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO EN NUCA Y BANDA FORRADA EN LA PARTE FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN, CON HEMBRAS (ARETES) EN LATERALES DE LA CONCHA PARA RECIBIR EL BARBOQUEJO DE 12 A 19 MM DE ANCHO Y CON MENTONERA DE PVC CRISTAL LA CINTA DEL BARBOQUEJO SERÁ DE COLOR VERDE LA CUAL ES DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 A 1.9 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFLPADO POR UNA CARA COLOR VEDE BANDERA CON LA LEYENDA CONAGUA EN LETRAS BLANCAS SUJETÁNDOSE AL ARETE DEL CASCO CON CLIP HABILITADO CON DOBLE SEGURO PARA EVITAR QUE EL USUARIO PIERDA EL CASCO EN SITUACIONES DE RIESGO, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA FIGURA 1, CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 290 NEWTONS MÍNIMO. EL

Handwritten mark

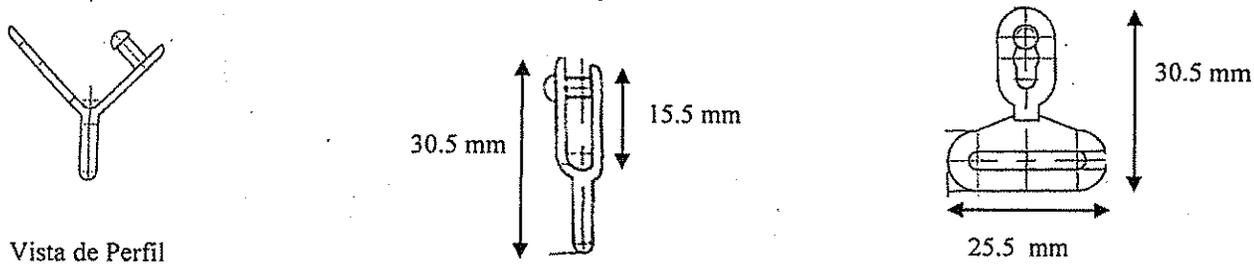
CASCO SOPORTA UNA CARGA EFICAZ MÍNIMA DE 30,000 VOLTS. EL PESO DEL CASCO SIN SUSPENSIÓN DEBERÁ SER DE 280 GRAMOS +/- 5% DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA NOM-115-STPS-2009, Y CON LAS NORMAS DE REFERENCIA SIGUIENTES: NMX-S-055-SCFI-2002, NRF-058-PEMEX-2004 Y NRF-012-CFE.

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL CASCO PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	460 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 16 (PASADAS/CM)	+/- 1

FIGURA 1. CLIP DE DOBLE SEGURO (VARIACIONES DIMENSIONALES DE +/- 1 MM.)



EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS EN REPORTES ORIGINALES DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES (LAPEM) DE LAS PRUEBAS APLICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOLICITADAS EN ESTA FICHA TÉCNICA ASÍ COMO REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA DE LOS VALORES DE LA SUDADERA, CINTA DEL BARBOQUEJO Y DEL CLIP DE DOBLE SEGURO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN CASCO DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	316
----------	-----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLAPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	387
----------	-----

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

UNITALLA	103
----------	-----

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	32
----------	----

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

UNITALLA	32
----------	----

PARTIDA 17.- CINTURÓN DE ELECTRICISTA

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 152

DESCRIPCIÓN:

CINTURÓN FABRICADO EN SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO Y 60 MM DE ANCHO CON CINTA EN TODO PERÍMETRO DE BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML.	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

DEBERÁ LLEVAR HEBILLA DIELECTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO, DISEÑADO CON 3 COMPARTIMENTOS PORTAHERRAMIENTAS DE TIRA DE SILLERO DE RES DE PRIMERA

CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR Y 24 MM DE ANCHO
 COSTURADAS AL CINTURÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ PORTAR UN CARCAJ DE 6 COMPARTIMENTOS Y DOS
 ACCESORIOS CON RESPALDO DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR CON
 3 COMPARTIMENTOS PARA PINZAS, 3 PARA DESARMADOR, 1 PORTA CUCHILLAS Y UN PORTA LÁMPARA

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU
 REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
 SEÑALADAS MEDIANTE REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN EL
 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO
 MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 1 CINTURÓN DE
 ELECTRICISTA COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA
 SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	1	18	7	6	2	1	35

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO
 ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	12	23	54	12	5	2	108

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD							8

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA
 DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD							1

PARTIDA 18.- FAJILLA

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 3336

DESCRIPCIÓN:

FAJA DE SEGURIDAD. CON MEMORIA INTEGRADA PARA EVITAR DEFORMACIONES EN SU ESTRUCTURA ASÍ
 COMO LESIONES LUMBARES. FABRICADA TANTO DEL FRENTE COMO DE SU FORRO CON TEXTILES DE
 POLIÉSTER NEGRO, DEBERÁ MEDIR 15 CM. DE ANCHO +/- 1 CM EN LA ZONA LUMBAR Y EN LOS EXTREMOS
 DESPUNTARSE HASTA 8.5 CM +/- 0.5 CM. CON TIRANTES DE ELÁSTICO DE 38 MM DE ANCHO +/- 0.3 MM, EN
 COLOR NEGRO CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ACUERDO A LA NMX-A-1833/1-INNTEX-2011:
 ELASTODIENO 19% +/- 1%, POLIAMIDA 8.0 +/- 1% Y POLIÉSTER 73% +/- 1%. CON 4 AJUSTADORES DE

PLÁSTICO Y PESPUNTADO A LA FAJA EN TODAS SUS UNIONES CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 80.97 NE 21.72/3 EN COLOR NEGRO, EN SU PARTE LUMBAR INTERIOR LLEVARA UN ACOJINADO DE POLIETILENO DE 6 MM MÍNIMO DE ESPESOR DIMENSIONADO ANTES DE LA CONFECCIÓN PARA PROTECCIÓN Y CONFORT DEL USUARIO, FORRADAS CON VINIL EN CUALQUIER COLOR. LA FAJA DEBERÁ LLEVAR UN BIES TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

A LO LARGO DEL PROTECTOR LUMBAR TENDRÁ UNA BANDA DE SEGURIDAD 100% POLIÉSTER BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA MNX-A-1833-INNTEX-2011, Y EN COLOR NEGRO DE 60 MM +/- 1 MM DE ANCHO Y ESTARÁ PESPUNTEADA A LA FAJA A TODO LO LARGO CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 80.97 NE 21.72/3 EN COLOR NEGRO, Y EN SUS EXTREMOS REMATA CON CONTACTÉL DE GANCHO DE 100 MM POR 50 MM +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE PARA SU AJUSTE MEDIANTE UNA HEBILLA DIELECTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO PARA RECIBIR EL OTRO EXTREMO DEL MISMO CINTURÓN EL CUAL DEBERÁ TENER COSIDO EL CONTACTÉL GANCHO QUE AJUSTARA EL CINTURÓN ANCLÁNDOLO AL CONTACTÉL FELPA DE 200 MM POR 50 MM, +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE QUE ESTARÁ COLOCADO HORIZONTALMENTE EN EL CENTRO DE ESTE CINTURÓN LUMBAR. EL CONTACTÉL DEBERÁ CUMPLIR CON UNA RESISTENCIA O CARGA MÁXIMA AL DESPRENDIMIENTO DE 300 KILOS +/- 3%, LA DUREZA DEL POLIETILENO DEBERÁ SER DE 48 (DUREZA SHORE "D") +/- 3% Y UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 0.47 KG/MM2.

EN LA PARTE CENTRAL LUMBAR DE LA FAJA DEBERÁ COLOCARSE UN TRAPECIO DE 85 MM DE ALTURA POR 105 MM EN SU BASE MAYOR Y CON UNA HOLGURA DE +/- 3 MM FABRICADO EN PIEL DE OSCARIA DE RES DE PRIMERA CON UN ESPESOR DE 1.3 MM +/- 0.2 MM PESPUNTADA A LA FAJA EN TODO SU CONTORNO CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA EN CALIBRE TEX 80.97 NE 21.72/3 EN COLOR NEGRO, AL CENTRO DE ESTE TRAPECIO DEBERÁ CONTENER TROQUELADO BAJO RELIEVE EL LOGO DE CONAGUA EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN TODOS LOS VALORES Y REQUISITOS ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 CINTURÓN DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	102	362	554	292	51	60	1421

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	147	336	547	270	41	41	1382

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

TALLA	G	XG	TOTAL
CANTIDAD	200	207	407

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD							84

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD							42

PARTIDA 19.- GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 10

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN TELA DE KEVLAR DE 1.6 MM DE ESPESOR EN COLOR AMARILLO DE 45 CM DE LARGO CON FORRO INTERIOR DE FRANELA CON COSTURAS INDEPENDIENTES Y COSIDO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.86 NE-25.5/4, RIBETEADO CON BIES DE CINTA 100% POLIAMIDA EN COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA

PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO.	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
	(MM)
LARGO DE LA PALMA	195
ANCHO DE LA PALMA	165
LARGO DEL PUÑO	260
ANCHO DEL PUÑO BAJA	145
ANCHO DEL PUÑO-MANGA	160
LARGO DEDO INDICE	80
LARGO DEDO MEDIO	85
LARGO DEDO ANULAR	83
LARGO DEDO MENIQUE	66
LARGO DEDO PULGAR	75
LARGO TOTAL	450

LAS VARIACIONES PODRÁN SER +/- 4%

SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE LA CALIDAD REQUERIDA DE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL GUANTE DIRIGIDA A LA PRESENTE LICITACIÓN Y NOMBRANDO AL LICITANTE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA REPRESENTARLO EN ESTA LICITACIÓN, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS VALORES DE LA POLIAMIDA ESPECIFICADA EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	2
----------	---

B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	8
----------	---



PARTIDA 20.- GUANTE DE HULE

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 4,088

DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE LÁTEX DE 300 MM +/- 5 MM FABRICADO CON 3 CAPAS, LA PRIMERA INTERIOR DE LÁTEX BLANCO, LA SEGUNDA DEBERÁ SER LÁTEX AZUL Y UNA TERCER EXTERIOR DE ALEACIÓN LÁTEX-NITRILÓ COLOR VERDE QUE CUBRE SOLO LA PALMA Y DORSO DEL GUANTE. DEBERÁ ESTAR FLOCKADO EN TODO SU INTERIOR PARA EVITAR SUDORACIÓN AL USUARIO ASÍ COMO UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE VIRUS BACTERIAS Y HONGOS PARA EVITAR CONTAMINACIONES CRUZADAS. LA PALMA Y DEDOS EN SU EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON GRAVADO PARA EVITAR DERRAPABILIDAD.

EL GUANTE DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.5 MM MÍNIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LÍQUIDOS DE BAJA ABRASIÓN COMO LA SOSA, AMONIA, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS, USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES.

ASÍ MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECÁNICOS Y ABRASIÓN. ELABORADO BAJO LAS NORMAS NMX-S-039-SCFI-2000 Y NOM-117-STPS-1995.

TALLAS 7, 8, 9 Y 10 ASIMISMO DEBERÁ SUPERAR LOS MUESTREOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REFERENCIA NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, NMX-Z-012/3.

DEBERÁ CUMPLIR LA NORMA NMX-S-039-SCFI-2000. Y DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. QUE AVALE LA ACREDITACIÓN DEL PRODUCTO FABRICADO DENTRO DE LA NORMA REFERIDA AL FABRICANTE ASÍ COMO 1 PAR DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	525
----------	-----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	3563
----------	------

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

UNITALLA	281
----------	-----

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	86
----------	----

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

UNITALLA 44

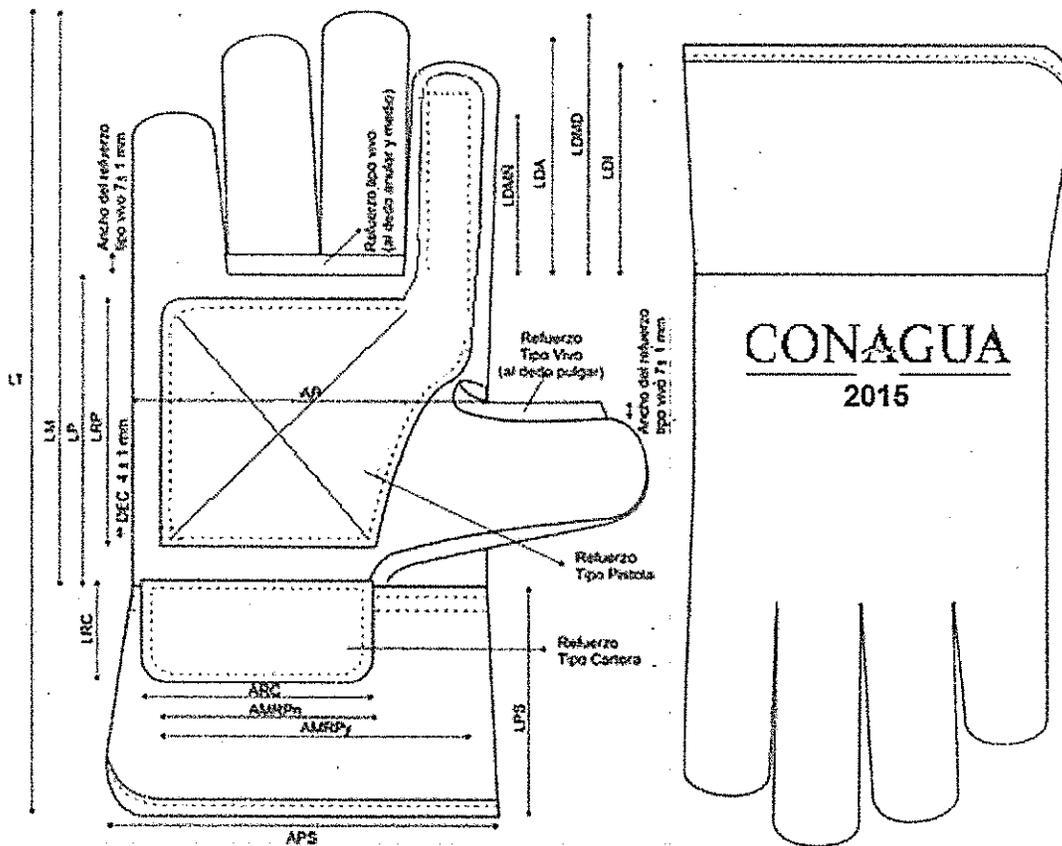
PARTIDA 21.- GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 11,261

DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE PIEL FABRICADO DE FLOR ENTERA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA FIGURA 1. EL GUANTE DEBERÁ DE SER CONFECCIONADO EN TODA SU ESTRUCTURA CON HILO 100% ALGODÓN TEÑIDO (CRUDO), CON 4 CABOS Y TÍTULO DE HILO TEX 87.13 NE:26.92/4

FIGURA 1



ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES:

CONCEPTOS	TALLA UNICA
	EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88

LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY	109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN	76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

HOLGURAS DE DIMENSIONES +/- 4% .

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE CONAGUA LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO

ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 2 PARES DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	3968
----------	------

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	7232
----------	------

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

UNITALLA	21
----------	----

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	8
----------	---

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

UNITALLA	32
----------	----

PARTIDA 22 - GUANTE DE PIEL SUAVE

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 988

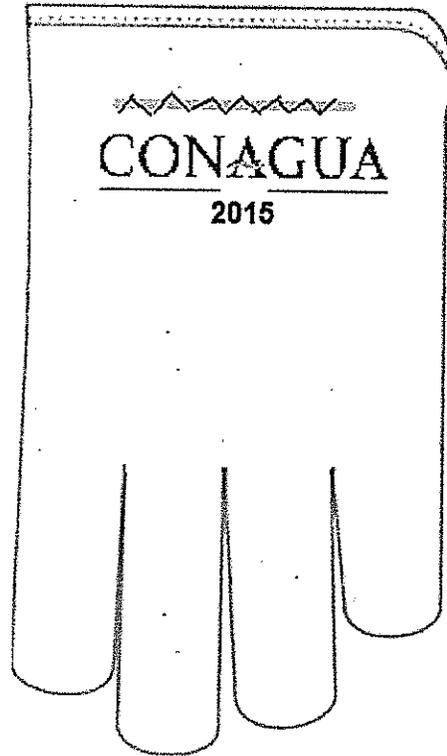
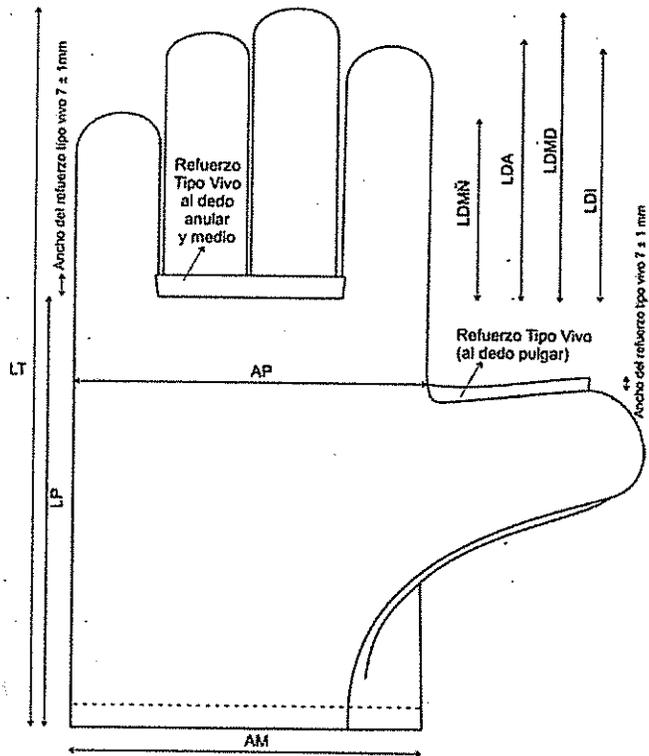
DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE PIEL FABRICADO DE FLOR ENTERA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO DE ACUERDO LA SIGUIENTE FIGURA.

FIGURA 1



M



ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES CON UNA HOLGURA DE 4%:

CONCEPTOS	TALLA UNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58



LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	155
ANCHO DE PALMA AP	115
ANCHO DE MANGA AM	130
LONGITUD DE PALMA LP	148
LONGITUD TOTAL LT	236

EL GUANTE ESTARÁ RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL BIES Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL LOGOTIPO DE CONAGUA EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	173
----------	-----



Handwritten signature

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	815
----------	-----

PARTIDA 23.- GUANTE DE TELA CON PVC

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 180
DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE PUNTO TIPO JAPONÉS CON PUNTOS DE PVC EN PALMA Y DORSO, EL PUÑO LLEVARA UN ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VEDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE CONAGUA EN LETRAS BLANCAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	20
----------	----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	160
----------	-----

PARTIDA 24.- GUANTES DIELECTRICOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 310

DESCRIPCIÓN:

JUEGO DE 3 PARES DE GUANTES PARA USO ELÉCTRICO CON RESISTENCIA HASTA 30 MIL VOLTS EL CUAL DEBERÁ DE CONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PRIMER PAR DE GUANTES: DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA 100% ALGODÓN QUE PERMITA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. DEBERÁN TENER EL MISMO LARGO QUE LOS GUANTES LÁTEX.

UN SEGUNDO PAR DE GUANTES DE LÁTEX COMPUESTO DE DERIVADOS DEL POLIISOPRENO CON RESISTENCIA A UNA CARGA DE 30 MIL VOLTS A PRUEBA DE 3 MINUTOS Y 27,500 VOLTS EN USO CONTINUO CON UN LARGO DE 350 MM +/-10 MM ELABORADO BAJO LA NORMA NMX-5-018-SCFI-2000.

UN TERCER PAR DE GUANTES FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO SUAVIZADA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL CON UN ESPESOR DE 1.1 A 1.4 MM, LA PALMA DEBERÁ SER DE UNA PIEZA INCLUIDOS EL DEDO PULGAR, ÍNDICE Y MEÑIQUE Y SIN COSTURAS EXTERNAS Y LOS DEDOS MEDIO Y ANULAR SERÁN CON CONFECCIÓN INSERTADOS CON DOBLE COSTURA. EL DORSO SERÁ COMPLETO DE UNA SOLA PIEZA INCLUIDOS LOS DEDOS ÍNDICE, MEDIO, ANULAR Y MEÑIQUE, EL PULGAR DEBERÁ SER INSERTADO CON COSTURA SENCILLA, LA PARTE SUPERIOR DEL GUANTE DEBERÁ LLEVAR UN PUÑO DE 17 CM DE LARGO EN

CARNAZA Y PIEL EN COLOR NATURAL EN EL LADO DE LA PALMA LLEVARÁ LA CARNAZA, LA PIEL EN LA PARTE DEL DORSO, ESTE PUÑO DEBERÁ ESTAR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-Á-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO LLEVARA UN REFUERZO TIPO TIRA DE 20 MM EN EL DEDO PULGAR Y OTRO REFUERZO TIPO CARTERA DE PIEL EN EL PUÑO POR LA PARTE DE LA PALMA. EN EL DORSO DEBERÁ PRESENTAR UN AJUSTADOR DIELECTRICO EN PIEL EL CUAL MEDIRÁ 25 MM DE ANCHO CON HEBILLA DIELECTRICA. TODO EL GUANTE DEBERÁ SER CONFECCIONADO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.86 NE-25.5/4 Y SE USARA COMO LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PAR. ESTE TERCER PAR DE GUANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES TANTO QUÍMICOS COMO ESPESORES DE LA REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA NMX-A-214-1982, LA NORMA NMX-S-040-1987 Y LA NORMA DE REFERENCIA NRF-114-PEMEX-2006

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE CONAGUA LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DEL GUANTE DIELECTRICO SEGÚN LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE DEL LAPEM, TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTA FICHA DEL PAR DE GUANTES DE PIEL DEL LABORATORIO CIATEC, DEMOSTRANDO QUE CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS, PUNTO QUE SE VERIFICARA EN LOS REPORTES CON TESTIGOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 JUEGO DE GUANTES COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	77
----------	----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	233
----------	-----

PARTIDA 25.- GUANTES QUIRÚRGICOS

UNIDAD: CAJAS CON 100 GUANTES CADA UNA

CANTIDAD: 2912

DESCRIPCIÓN:

GUANTES DESECHABLES FABRICADOS EN COPOLÍMERO DEL BUTADIENO ACRILONITRILLO CON DISEÑO PARA FÁCIL COLOCACIÓN Y MAYOR RESISTENCIA, SU CONTENIDO EN PROTEÍNAS DEBERÁ SER DE CERO PARA ELIMINAR EL RIESGO DE DESARROLLAR UNA HIPERSENSIBILIDAD INMEDIATA TIPO 1: REACCIÓN ALÉRGICA A LAS PROTEÍNAS DEL LÁTEX NATURAL POR LO QUE DEBERÁ SER LIBRE DE POLVO LUBRICANTE PARA GARANTIZAR LA NO PRODUCCIÓN DE IRRITACIÓN EN LOS USUARIOS.

DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319:**

DIMENSIONES:

TALLA	ANGHURA	LONGITUD
	+/- 3 (MM)	MÍNIMA (MM)
CHICA	83.0	235
MEDIANA	93.0	235
GRANDE	105.0	235

ESPESOR: **0.08 MM +/- 0.01 MM.**

RESISTENCIA A LA TENSIÓN: **14 MPA.**

ELONGACIÓN:	
ANTES DE ENVEJECER	>500%
DESPUÉS DE ENVEJECER	>400%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DA CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA ASTM-2 D6319 ASÍ COMO A LAS DIMENSIONES SOLICITADAS REQUISITO QUE SE DEBERÁ VERIFICAR EN SU EMPAQUE; DEBERÁ PRESENTAR 1 CAJA ORIGINAL CON 100 GUANTES DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	1232
----------	------

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	1378
----------	------

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	302
----------	-----

PARTIDA 26.- MANOPLAS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PAR



UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DEBERÁ LLEVAR RIBETEADO TODO SU PERÍMETRO CON BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADO, LA CONFECCIÓN TOTAL DEBERÁ SER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.86 NE-25.5/4, ASIMISMO ESTE BIES SERVIRÁ PARA SUJETAR Y AJUSTAR CON HEBILLA TIPO SAM'S, LA CINTA DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

LAS POLAINAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN (MM)	TOLERANCIA (MM)
LARGO DEL TUBO	380	+/- 10
ANCHO DEL TUBO	410	+/- 10
PROTECTOR DEL CALZADO	75	+/- 10
LARGO TOTAL	320	+/- 10
CORTE EN "V" SESGADO	170	+/- 10

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES DE LA MATERIA LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 RESPECTO A LOS VALORES DE LA CARNAZA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE POLAINAS COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	4
----------	---

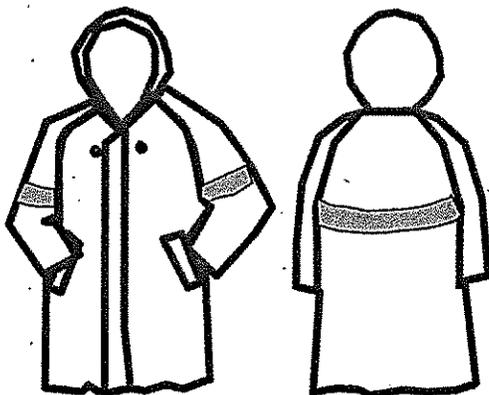


UNITALLA	3
----------	---

PARTIDA 28.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 1675

DESCRIPCIÓN:



IMPERMEABLE COLOR ROJO INSTITUCIONAL TIPO GABARDINA CON PELERINA LARGA Y FRANJAS EN ANTEBRAZOS DE REFLEJANTE, FABRICADO EN POLIURETANO CON SOPORTE 100% POLIÉSTER. CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANGA RANGLAN PARA MAYOR COMODIDAD, CON MALLA DE POLIÉSTER EN LA ESPALDA SELLADA A LA PRENDA, LA MALLA PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DEL USUARIO, CUBIERTA CON PELERINA LA CUAL PRESENTA UN PUNTO DE SUJECIÓN AL CENTRO DE LA PARTE BAJA DE LA PELERINA, PRESENTA ABERTURA LATERAL REFORZADAS CUBIERTAS CON CARTERA CADA COSTADO A LA ALTURA DE LA CINTURA, EVITANDO ASÍ LA PENETRACIÓN DEL

AGUA A LAS PRENDAS INTERIORES.

DOBLE BOTONERA CON CINCO BROCHES DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA TELA, CON CAPUCHA INTEGRADA. LA CUAL DEBERÁ LLEVAR EN LA UNIÓN DEL CUERPO CON LA CAPUCHA LLEBARA UN CUELLO DE 3 CM DE ABCHO ACOJINADO FORRADO DE TELA 100% NYLON COLOR NEGRO.

LLEBARA CAPUCHA INTEGRADA DE DOS PIEZAS CON JARETA DE AJUSTE CON CAMPANAS AL COLOR DE LA PRENDA

EN LOS ANTEBRAZOS LLEVARÁN UNA CINTA DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA EN COLOR PLATA DE 4.5 CM DE ANCHO LA CUAL PRESENTA EL LOGOTIPO DE CONAGUA EN SERIGRAFIA INDELEBLE (LA CUAL NO PODRA SER BORRADA CON NINGUN TIPO DE SOLVENTE) AL COLOR DE LA PRENDA DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO, DICHO LOGOTIPO DEBERA DE PRESENTAR REALSE.

EN LA ESPALDA PRESENTA SOBRE LA PELERINA UN OVALO DE 26 CMDE ANCHO POR 12CM DE ALTO CON EL LOGOTIPO DE MOVER MEXICO ENCAPSULADA Y COMPLETAMENTE DELINEADO EN LOS COLORES OFICIALES SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO OVALO DEBERA ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

LA GABARDINA DEBERA DE LLEVAR AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA A COLORES EN SERIGRAFIA ENCAPSULADA EN REFLEJANTE ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA Y EN EL LADO DERECHO A LA MISMA ALTURA LA FIRMA INTITUCIONAL DE SEMARNAT A COLORES EN SERIGRAFIA ENCAPSULADA EN REFLEJANTE ADHERIDO POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA REFLEJANTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA CUANDO SE MOJE NO PIERDA SU REFLEXIÓN TENDRÁ UN ACABADO DE PVC DE ORIGEN, EN COLOR PLATA DE 1" 7/8 (4.5 CM.) DE ANCHO. LA SUPERFICIE DEL MICROPRISMA Y ESTARÁ ADHERIDA POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA REFLECTIVA DEBERÁ DE PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN DE 900 CANDELAS CD/LUZ/M².



EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-1833/(1/7)-INNTEX-2011	100% POLIAMIDA	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 70 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
		TRAMA 30 HILOS/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 500N	MÍNIMO
		TRAMA 1000N	
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 62	MÍNIMO
		TRAMA 28N	
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

TELA DEL IMPERMEABLE

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100% POLIESTER	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	330 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	COLUMNAS 18 MALLAS 14	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	LARGO 320N ANCHO 190N	MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN LAS UNIONES VULCANIOZADAS N/M	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	7,200	MÍNIMO
RESISTENCIA AL DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE LOS BROCHES DE PRESION	NRF-057-PEMEX-2006 PUNTO 8.3.2.9	SATISFACTORIO	
DETERMINACION DEL POLIURETANO	METODO DE LA FLAMA	POSITIVO	
ESPESOR	NMX-091-INNTEX-2000	0.40	MINIMO
PRUEBA DE LLUVIA	AATCC35-2006	0	MINIMO

CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
REFLECTANCIA EN SECO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	900 CD/LUX/M ²	MINIMO
REFLECTANCIA EN HUMEDO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	800 CD/LUX/M ²	MINIMO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	26	41	108	24	2	2	203

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLAPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	XXG	XXXG	TOTAL
CANTIDAD	29	103	91	25	1	1	250

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

TALLA	CANTIDAD
28	8
30	13
32	36
34	78
36	129
38	201
40	232
42	102
44	38
46	14
48	8
TOTAL	859

SEMARNAT / DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS, 5TA CALLE PONIENTE NORTE No. 1207, BARRIO NIÑO DE ATOCHA, C.P. 29037, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.

TALLA	CANTIDAD
30	1
32	3
34	1



[Handwritten mark]

36	6
38	5
40	8
44	2
46	1
TOTAL	27

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	232

CONANP:

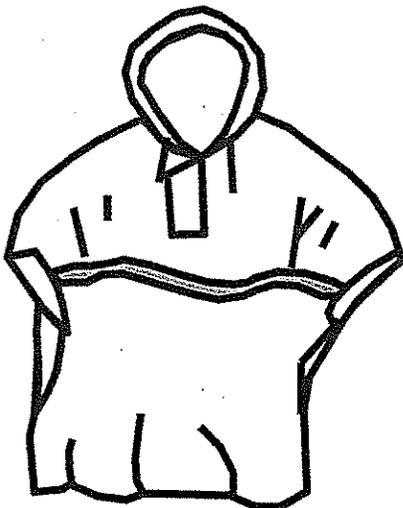
LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CANTIDAD
28	5
30	1
32	7
34	9
36	14
38	33
40	17
42	13
44	3
46	2
TOTAL	104

PARTIDA 29.- IMPERMEABLE TIPO MANGA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 5,443
DESCRIPCIÓN:



MANGA IMPERMEABLE EN COLOR ROJO INSTITUCIONAL, FABRICADA EN POLIURETANO UN SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER CON CAPUCHA INTEGRADA, LA CUAL LLEVA JARETA DE AJUSTE PARA CERRARLA LA CUAL PRESENTA CAMPANAS AL COLOR DE LA TELA, DEBERA DE LLEVAR ALÉTILLA DE 5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO LA CUAL PTRESENTA UN BROCHE DE PRESION PARA CERRAR, LA UNIÓN DE LA CAPUCHA CON LA ESPALDA LLEVARA UN CUELLO ACOJINADO DE TRES CM DE ANCHO FORRADO DE TELA 100 % NYLON PARA EVITAR ROZADURAS EN EL CUELLO DEL USUARIO Y DAR MÁS COMODIDAD; CUENTA CON 3 BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA TELA A CADA LADO Y UNO EN EL CUELLO.

EN EL FRENTE PRESENTA A TODO LO ANCHO UNA FRANJA DE MATERIAL REFLEJANTE COLOR PLATA DE 4.5 CM. DE ANCHO A BASE DE MICROPRISMAS, DICHA CINTA DEBERA DE PRESENTAR EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA EN



SERIGRAFIA INDELEBLE (LA CUAL NO PODRA SER BORRADA CON NINGUN TIPO DE SOLVENTE) AL COLOR DE LA PRENDA DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO, DICHO LOGOTIPO DEBERA DE PRESENTAR REALSE. Y EN LA ESPALDA UN OVALO DE 26 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTO CON EL LOGOTIPO DE MOVER MEXICO A COLORES DELINEADO CON SERIGRAFIA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO OVALO DEBERÁ ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

LA MANGA DEBERA DE LLEVAR AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA A COLORES EN SERIGRAFIA ENCAPSULADA EN REFLEJANTE ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA Y EN EL LADO DERECHO A LA MISMA ALTURA LA FIRMA INTITUCIONAL DE SEMARNAT A COLORES EN SERIGRAFIA ENCAPSULADA EN REFLEJANTE ADHERIDO POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA

LA CINTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA REFLEJANTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA CUANDO SE MOJE NO PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ DE SER A BASE DE MICROPRISMAS Y PRESENTA EL LOGOTIPO Y LEYENDA DE CONAGUA EN COLOR INSTITUCIONAL DE 12 CM DE LARGO Y 12 CM DE SEPARACIÓN ENTRE UNO Y OTRO GRABADO A TODO LO LARGO DE LA CINTA EN COLOR PLATA DE 1" 7/8 (4.5 CM.) DE ANCHO, LA CINTA DEBERÁ DE ESTAR ADHERIDA MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

TODO EL REFLEJANTE QUE LLEVARA LA MANGA DEBERÁ DE PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN DE 900 CANDELAS CD/LUZ/M².

TODAS LAS UNIONES SERÁN SELLADAS TÉRMICAMENTE, TENIENDO QUE SOPORTAR PRUEBAS DE RESISTENCIA HIDRÁULICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, CONFECCIÓN, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100 % NYLON	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 70 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
		TRAMA 30 HILOS/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 500N	MÍNIMO
		TRAMA 1000N	
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62	MÍNIMO
		TRAMA 28N	
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	



CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100% POLIESTER	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	330 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	COLUMNAS 18 MALLAS 14	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	LARGO 320N ANCHO 190N	MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION EN LAS UNIONES VULCANIOZADAS N/M	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	7,200	MÍNIMO
RESISTENCIA AL DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE LOS BROCHES DE PRESION	NRF-057-PEMEX-2006 PUNTO 8.3.2.9	SATISFACTORIO	
DETERMINACION DEL POLIURETANO	METODO DE LA FLAMA	POSITIVO	
ESPESOR	NMX-091-INNTEX-2000	0.40	MINIMO
PRUEBA DE LLUVIA	AATCC35-2006	0	MINIMO

CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
REFLECTANCIA EN SECO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	900 CD/LUX/M ²	MINIMO
REFLECTANCIA EN HUMEDO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	800 CD/LUX/M ²	MINIMO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	1841
----------	------

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	3602
----------	------

PARTIDA 30.- MANDIL DE PLÁSTICO

UNIDAD: PIEZAS



CANTIDAD: 16

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN TELA AHULADA CON RESPALDO TEXTIL COLOR BLANCO, DEBERÁ, LLEVAR BIES DE COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

LA CINTA DEBERÁ ESTAR COSTURADA AL MANDIL EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE. EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+ 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+ 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	2
----------	---

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	14
----------	----

PARTIDA 31.- MANDIL PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS



CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DEBERÁ LLEVAR RIBETEADO TODO SU PERÍMETRO CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTAS CINTAS DEBERÁN SERVIR PARA AJUSTAR EN CINTURA Y CUELLO, Y DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+/- 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+/- 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTE DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN MANDIL DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA:

ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

PARTIDA 32.- MANDIL PARA SOLVENTES

UNIDAD: PIEZAS

CANTIDAD: 102

DESCRIPCIÓN:

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

FABRICADO EN NEOPRENO DE PRIMERA DE 1.5 MM +/- 0.2 MM DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, DEBERÁ, LLEVAR UN BIES DE CINTA COLOR NEGRO PARA SU AJUSTE EN CINTURA Y EN CUELLO, CON UN ANCHO DE 25 MM +/- 1 MM EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:



PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

LA CINTA DEBERÁ ESTAR SUJETADA CON REMACHE TIPO R Y ROLDANAS TROPICALIZADAS PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	± 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	± 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS EN CURSO ASÍ COMO 1 MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	12
----------	----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	90
----------	----

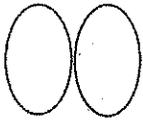
PARTIDA 33.- PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER

UNIDAD: PAR



CANTIDAD: 193

DESCRIPCIÓN:



PROTECTOR TIPO MANGA CONFECCIONADA EN LONA 100% ALGODÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
DIMENSIONES LONGITUD	450 MM	
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA SEGÚN LA NORMA NMX-A-3801-INNTEX-2012	290 GR/M2	+/- 3%
DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD SEGÚN NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 12 (PASADAS/CM)	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE TRAMA	580.0 N 440.0 N	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012 URDIMBRE TRAMA	35.0 N 24.0 N	+/- 3%
CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE L. -13.5% TRAMA T. -5.5%	+/- 3%

IMPREGNADA DE LÁTEX COLOR NARANJA. LA MANGA DEBERÁ TENER ELÁSTICOS EN AMBOS EXTREMOS PARA IMPEDIR CUALQUIER PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS A LA PIEL DEL BRAZO.



EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE MANGAS COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN VISUAL.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	100
----------	-----

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	93
----------	----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO

NO SE PERMITE EL USO DE NINGÚN OTRO LOGOTIPO O TEXTO ADICIONAL A LOS SEÑALADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES.



* LOS NÚMEROS DE LOS COLORES PERTENECEN AL SISTEMA DE IMPRESIÓN. PANTONE (PMS, PANTONE MATCHING SYSTEM) O EQUIVALENTE.

FIGURA NO. 2
TAMAÑO PARA IMPERMEABLES



Handwritten signature

PARTIDA No. 34 - GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 443

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN LONA CRUDA DEBERÁ TENER UN CONTENIDO DE FIBRAS 100% ALGODÓN EN COLOR NATURAL, CON REFUERZOS DE CARNAZA EN PALMA, DEDOS ÍNDICE Y PULGAR POR LA PALMA HASTA SU YEMA, ESTE REFUERZO SERÁ DE 1.6 MM DE ESPESOR MÍNIMO, EL PUÑO DEBE MEDIR 130 MM MÍNIMO DE LARGO YA PEGADO, CONFECCIONADO EN CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER. ENTRE EL PUÑO Y EL GUANTE DEBERÁ LLEVAR BIES TEXTIL EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
Identificación y Contenido de Fibras			
Poliamida	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	No Aplica
PRUEBAS FÍSICAS			
Masa por Unidad de Área	250 g/m ²	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
Promedio en gr./ml	6.50	Interno	+/- 5%
Longitudinal: Tiempo de combustión Residual	0.0 S	Interno	No Aplica
Longitudinal tiempo post Luminiscencia	0.0 S	Interno	No Aplica
Longitudinal: longitud de calcinación	3.2 cm	Interno	+/- 5%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y REPORTE DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE SEÑALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LONA CRUDA Y DEL BIES SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 36 MESES QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	290

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	71

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318



CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	82

PARTIDA No. 35 GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO DE PRIMERA EN COLOR NEGRO CON UN ESPESOR DE 1.0 A 1.20 MM QUE PERMITA EL TACTO DE LAS MANOS. LA PALMA Y EL DORSO SERÁN COMPLETOS DE UNA SOLA PIEZA INCLUYENDO EL PUÑO; EL PUÑO DEBERÁ IR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO DE LA MISMA PIEL. PARA LA UNIÓN DE LA PALMA Y EL DORSO DEBERÁ LLEVAR UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO DEL GUANTE, INICIANDO EN EL ENCUARTE INTERIOR (POR EL PUÑO) PASANDO POR DEDOS Y TERMINANDO EN EL SEGUNDO ENCUARTE (PUÑO LADO OPUESTO) EL CUAL DEBERÁ SER DE 1 CM +/- 2 MM DE ANCHO. EN LA PARTE DE LOS NUDILLOS LLEVARÁ UN REFUERZO DE LA MISMA PIEL, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO DE UNA SOLA PIEZA EN LA PALMA Y EL DEDO PULGAR COMPLETO, A LA ALTURA DE LA MUÑECA LLEVARÁ UN RESORTE PARA SU AJUSTE Y DEBERÁ LLEVAR EN SU INTERIOR UN FORRO TIPO POLAR EN COLOR NEGRO. TALLA ÚNICA

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA
Largo total	29.50	+/- 2 mm
Largo del puño	10.00	+/- 2 mm
Ancho de puño	15.00	+/- 2 mm
Largo de palma incluyendo dedo medio	19.50	+/- 2 mm
Ancho de palma	11.00	+/- 2 mm

LARGO DE DEDOS

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA
Pulgar	7.00	+/- 2 mm
Índice	7.00	+/- 2 mm
Medio	7.50	+/- 2 mm
Anular	7.30	+/- 2 mm
Meñique	6.00	+/- 2 mm

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA NMX-A-214-1982, LA NORMA NMX-S-040-1987 Y LA NORMA DE REFERENCIA NRF-114-PEMEX-2006 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
	6



11

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	1

PARTIDA 36 - PROTECTOR AUDITIVO DIELECTRICO

UNIDAD: PIEZA

CANTIDAD: 28

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES. CÁPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELES COMO MÍNIMO

EL PROTECTOR AUDITIVO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-035-1986.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROTECTOR AUDITIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO UN PROTECTOR AUDITIVO COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
	19

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	9

PARTIDA No. 37 - TAPABOCAS

UNIDAD: PIEZA

CANTIDAD: 2947

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA TIPO PELLON EN COLOR INDISTINTO, CON UN CORTE RECTANGULAR DE 17.5 X 9.5 CM CON TRES PLIEGUES SIMÉTRICOS PARA DAR LA EXTENSIÓN NECESARIA, RIBETEADO CON BIES DE PELLON FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS PARALELAS. DEBERÁ TENER UN MOLDEADOR DE ALUMINIO PARA LA NARIZ. EL LARGO DE LAS CINTAS DE AMARRE DEBERÁ SER DE 35 CM MÍNIMO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
	2045

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	902

PARTIDA No. 38 - GUANTES DE CARNAZA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1447

DESCRIPCIÓN:

GUANTE FABRICADO DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA FIGURA 1.



LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY	109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN	76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

Los valores tendrán una Holgura +/-4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CÓNTO RNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
Identificación y Contenido de Fibras			
Poliamida	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	No Aplica
PRUEBAS FISICAS			
Masa por Unidad de Área	250 g/m ²	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
Promedio en gr./ml	6.50	Interno	+/- 5%
Longitudinal: Tiempo de combustión Residual	0.0 S	Interno	No Aplica
Longitudinal tiempo post Luminiscencia	0.0 S	Interno	No Aplica
Longitudinal: longitud de calcinación	3.2 cm	Interno	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE SOBRE UN PARCHE DE PIEL EL CUAL DEBERÁ IR PEGADO O COSIDO Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS



CA

NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
	1041

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	260

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

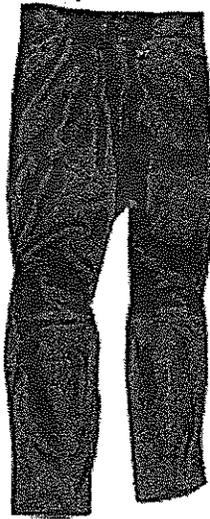
TALLA	CANTIDAD
	146

PARTIDA No. 39.- TRAJE PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PIEZA

CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:



TRAJE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISMO FABRICADO EN PIEL DE RES CURTIDA AL CROMO PARA VESTIMENTA EN COLOR AZUL MARINO O NEGRO IDEAL PARA EQUIPOS DE COMPETICIÓN CON LOS VALORES QUÍMICOS DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA NMX-A-214-1982, LA NORMA NMX-S-040-1987 Y LA NORMA DE REFERENCIA NRF-114-PEMEX-2006, CONTARÁ CON PROTECCIONES PROFESIONALES EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO MONTADAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN HOMBROS, CODOS, ANTEBRAZO, RODILLAS, ESPINILLERA Y PROTECCIONES BLANDAS EN CADERA. ADEMÁS DEBERÁ PROPORCIONAR PROTECTOR DE ESPALDA.

CONFECCIONADOS TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 80.97 NE 21.72/3 EN COLOR NEGRO. EL PANTALÓN ES FABRICADO EN LA MISMA PIEL Y CUENTA CON 2 BOLSAS CON CIERRE.



EL FORRO ES CALADO PARA MAYOR VENTILACIÓN DEL USUARIO.

LA CHAMARRA CUENTA CON DOS LÍNEAS DE REFLEJANTE DE 19 MM DE ALTA VISIBILIDAD COLOR PLATA CON MICROPRISMAS CON 800 CANDELAS/LUX HORIZONTALES CUSTODIANDO EL TEXTO DE LA ESPALDA, ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON VENTILACIÓN EN LOS COSTADOS POR MEDIO DE CIERRE.

LA CHAMARRA DEBERÁ LLEVAR 3 LOGOTIPOS Y PODRÁ UTILIZARSE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA, PARCHES O APLICACIONES

1.- FIRMA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA A LA ALTURA DEL PECHO, DE 8 CM DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

2.- LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO, CON UNA DIMENSIÓN DE 8CM. DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

3 - FIRMA INSTITUCIONAL MOVER MÉXICO, CENTRADA EN LA ESPALDA LA DIMENSIÓN DE ESTA FIRMA SERÁ DE 30 CM. CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TOME LAS MEDIDAS DE LOS TRABAJADORES PARA LA CONFECCIÓN DEL TRAJE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
	6

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	1

PARTIDA No. 40 - BOTA PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 14

DESCRIPCIÓN:

FABRICADAS EN PIEL GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO DE 280 MM DE ALTURA +/- 20 MM DESDE EL PISO AL TERMINADO SUPERIOR CON RIBETE DE CINTA POLIAMIDA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			



Identificación y Contenido de Fibras			
Poliamida	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	No Aplica
PRUEBAS FÍSICAS			
Masa por Unidad de Área	250 g/m ²	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
Promedio en gr./ml	6.50	Interno	+/- 5%
Longitudinal: Tiempo de combustión Residual	0.0 S	Interno	No Aplica
Longitudinal tiempo post Luminiscencia	0.0 S	Interno	No Aplica
Longitudinal: longitud de calcinación	3.2 cm	Interno	+/- 5%

CUBREN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA. BOTAS CON REFUERZOS DE PIEL FLOR ENTERA GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO PARA EL CAMBIO DE LAS VELOCIDADES, ASÍ COMO EN LAS ESPINILLAS CON ACOJINAMIENTO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN. INCLUYE AJUSTE MEDIANTE DOS HEBILLAS METÁLICAS NIQUELADAS Y CINTAS CON OJILLOS METÁLICOS. SUELA DE CUERO COLOR NATURAL GANADO VACUNO CURTIDO VEGETAL. TIPO DE CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
26	6
27	2
28	4
TOTAL	12

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	2

PARTIDA No. 41 .- IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PIEZA

CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA CHAMARRA Y PANTALÓN, COLOR AMARILLO FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) DE DOBLE CAPA (COLOR AMARILLO EN EL EXTERIOR Y COLOR BLANCO EN EL INTERIOR) PARA EVITAR FILTRACIONES A TRAVÉS DE MICRO POROS SOBRE UN SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER TOTALMENTE DIELECTRICO.

LA CHAMARRA LLEVA COLOCADA EN CADA BRAZO A 50 MM +/- 3MM DE LA AXILA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO Y SOPORTE PLÁSTICO DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ



SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ /M2 EN FORMA DE BRAZALETE.

EL PANTALÓN DEBERÁ TRAER EN CADA PIERNA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO CON SOPORTE TEXTIL DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ/M2 EN FORMA DE BRAZALETE ALREDEDOR DE LA RODILLA (40 CM ARRIBA DE LA BASTILLA +/-1 CENTÍMETRO). LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER CAPUCHA INTEGRADA CON JARETA DE AJUSTE.

EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER ESTAMPADO EL LOGOTIPO DE SEMARNAT A LA ALTURA DEL PECTORAL Y EN SU PARTE INFERIOR EL AÑO DE FABRICACIÓN (2015) CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 10 MM +/- 0.5 MM, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VÉASE ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

EN LA PARTE TRASERA DE LA CHAMARRA A LA ALTURA DE LA ESPALDA ALTA, DEBERÁ LLEVAR PERFILADO EN FOTOLUMINISCENTE COLOR VERDE EL LOGOTIPO SEMARNAT. LA DURACIÓN MÍNIMA DE VISIBILIDAD EN AMBIENTES OSCUROS O CON TOTAL AUSENCIA DE LUZ DEL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ SER DE 7 HORAS MÍNIMO CON UNA CARGA EXPUESTA DE 20 A 30 MINUTOS.

SE SOLICITA QUE TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN SEAN AMPLIOS YA QUE SE PORTAN POR ENCIMA DEL TRAJE DE MOTOCICLISTA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PARA EL FOTOLUMINISCENTE DEL LOGOTIPO REFERENCIADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS ASÍ COMO 1 MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

TALLA	CANTIDAD
36	1
40	3
42	1
48	1
TOTAL	6

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	1

PARTIDA No. 42.- LÁMPARA SORDA

UNIDAD: PIEZA

CANTIDAD: 174

DESCRIPCIÓN:



LÁMPARA DE LED ALTAMENTE EFICIENTE QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE LUMINOSIDAD A LARGA DISTANCIA CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LUMINOSIDAD DE 2 PASOS: ALTA CON 75 LÚMENES Y BAJA CON 32 LÚMENES. FABRICADA EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO O ABS RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAÑÓN RECTANGULAR DESANGULADO DE 125 MM +/- 10 MM DE LARGO, Y DE 30 POR 48 MM +/- 10 MM; CONFORMADA CON CAPACIDAD PARA 1 PILAS CON TENSIÓN DE 127 V, Y FRECUENCIA DE 60 HZ. PILA RECARGABLE DE PLOMO-ÁCIDO INCLUIDAS CON LED ROJO INDICADOR DE CARGA. EL DIÁMETRO DE LA CABEZA SERÁ DE 72 MM APROXIMADOS. DEBERÁ TENER ARNÉS TIPO SÁNDWICH FABRICADA SU BASE DE 130 MM +/- 5 MM POR 55 MM +/- 5MM DE ANCHO EN POLIÉSTER AJUSTABLE POR RESORTES-ELÁSTICOS, MEMORIA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y PRESILLA O PASA CINTO QUE PERMITA PORTARLA AL CINTURÓN, AL FRENTE LLEVARÁ UNA TAPA DE VAQUETA DE 130 MM +/- 5 MM POR 55 MM +/- 5 MM DE ANCHO EL CUAL DEBERÁ LLEVAR UN TROQUELADO BAJO RELIEVE CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 65MM DE ANCHO +/- 1MM CON UNA ALTURA PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL, ASIMISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM APROXIMADOS.

IMAGEN INSTITUCIONAL: EN EL CAÑÓN BAJO LA CABEZA DE LA LÁMPARA LLEVARÁ UN LOGOTIPO DE SEMARNAT EN MATERIAL FOTOLUMINISCENTE EN TODA LA SUPERFICIE LISA DEL CAÑÓN PARA LOCALIZAR LA LÁMPARA AUN EN COMPLETA OSCURIDAD CUANDO SE ENTE RECARGANDO O FUERA DE SU FUNDA, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL. LLEVARÁ TAMBIÉN PERFILADO O SERIGRAFIADO EL AÑO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (2015) CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 4 MM +/- 0.5 MM. EL MATERIAL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ TENER UN RENDIMIENTO DE 7 HORAS MÍNIMO DE VISIBILIDAD EN COMPLETA OSCURIDAD.

EL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ DE SER DE ALTO RENDIMIENTO CON UN MÍNIMO DE 7 HORAS VISIBLE EN COMPLETA OSCURIDAD LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR CON REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA CON UNA VIGENCIA NO MAYO A 3 AÑOS. DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE LA LÁMPARA CON EL LOGO EN FOTOLUMINISCENTE Y SU ARNÉS PORTALÁMPARAS PARA UNA VALORACIÓN VISUAL.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

CANTIDAD
77

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

CANTIDAD
20

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

CANTIDAD
77

PARTIDA No. 43 - CASCO PARA MOTOCICLISTA



UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:

CASCO PARA MOTOCICLISTA FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO AL ALTO IMPACTO SIN FECHA DE CADUCIDAD YA QUE ES RECUPERABLE A SINIESTROS, TERMINADO EN PINTURA HORNEADA EN COLOR LISO NEGRO, DEBERÁ TENER CAÑUELAS PROTECTORAS, OREJAS EN VINIL CON CINTA DE NYLON Y HEBILLA DE SUJECIÓN CON ENCHUFE Y DESENCHUFE PARA ABRIRSE CON DOS DEDOS, PORTA GOGLE CON BROCHE, ACOJINAMIENTO INTERIOR CON HULE ESPUMA DUVETINA EN MEDIDA ESTÁNDAR CON POLIESTIRENO EXPANDIDO EN EL PROTECTOR DE MANDÍBULA FORRADO DE VINIL Y CARETA ABATIBLE DE ACETATO PARA ALTO IMPACTO TRANSPARENTE CON TORNILLOS DE PLÁSTICO Y BROCHES.

DEBERÁ INCLUIR CALCOMANÍA CON LA LEYENDA "EN CASO DE ACCIDENTE NO RETIRE EL CASCO" EN LA PARTE DE LA NUCA Y A 7 CM ARRIBA DE LA BASE DEL CASCO POR SU PARTE TRASERA LLEVARA EL LOGOTIPO EN FOTOLUMINISCENTE DE SEMARNAT EL CUAL MEDIRÁ 35 MM DE ALTURA +/- 1 MM Y SU ANCHO SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO INSTITUCIONAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO. LA DURACIÓN MÍNIMA DE VISIBILIDAD EN AMBIENTES OSCUROS O CON TOTAL AUSENCIA DE LUZ DEL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ SER DE 5 A 6 HORAS CON UNA CARGA EXPUESTA DE 20 A 30 MINUTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASÍ COMO UN CATÁLOGO O FOTOGRAFÍA PARA SU VALORACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PARA EL LOGOTIPO REFERENCIADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO ASÍ COMO 1 MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT – DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA. C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

CANTIDAD
6

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

CANTIDAD
1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 17 de junio de 2015, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Delegación Coyoacán, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta para llevar a cabo la junta de aclaraciones electrónica a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la M.T.I. María de los Ángeles Ramírez Medina, designada mediante Memorando No. BOO.07.03.-0238 de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por el Gerente de Recursos Materiales; con la colaboración del Lic. Leopoldo Pimentel Ramírez, Jefe de Proyecto de Adquisiciones y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento, Servidores Públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Agua; al inicio de esta junta, se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Presidente del acto, fue asistida por los CC. Lic. Cástulo Chávez Piedra, Jefe de Proyecto en la Gerencia de Personal y Gerardo Pineda Torres, representante de la GPIAE ambos de la Conagua; Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón de la Barca, Jefe de Departamento de Seguridad en el Trabajo de la SEMARNAT; Lic. Norma Verónica Jasso Ibarra, Subdirectora de Relaciones Laborales, Prestaciones y Ejercicio de Presupuesto, Lic. Ivette Herrera Cordero, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Lic. Nancy Paola Silva Martínez, Jefe de Departamento de Prestaciones, personal adscrito a la PROFEPA, áreas técnicas y requirentes de los bienes, responsables de solventar las preguntas de carácter técnico; la responsable de solventar las preguntas de carácter administrativo fue la M.T.I. María de los Ángeles Ramírez Medina, Subgerente de Adquisiciones y representante del Área Contratante; así mismo, se cuenta con la asistencia de la Lic. Cecilia Lidia Hernández Ramírez, Representante del Órgano Interno de Control en la Conagua.

De conformidad a lo indicado en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria, se verificó en el Sistema CompraNet si algún licitante había enviado preguntas a través de medios remotos de comunicación electrónica, recibándose en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, de las siguientes empresas:

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación, Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

No.	Nombre: Razón o Denominación Social	No. de Preguntas	No. de Hojas
1	Giramsa, S.A. de C.V.	18	4
2	Grupo Ximhrod, S.A. de C.V.	4	1
3	Metacomercio, S.A. de C.V.	2	1
4	Protectores Plásticos, S.A. de C.V.	24	7

También se hace constar que las empresas Romaxitex, S. de R.L. de C.V.; Edificaciones Securum, S.A. de C.V. y Versus Focum, S.A. de C.V., presentan Escritos de interés en participar, sin presentar preguntas.

A petición de los representantes de las áreas requirentes, se hacen las siguientes precisiones:

Precisión 1.- Las tallas en las que se deberán entregar los equipos que corresponden a la Profepa son las siguientes:

TALLA	PARTIDA NO. 1 BOTA DE HULE DE 40 CM DE ALTURA	PARTIDA NO. 28 IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON RELEFINA
24	1	0
25	1	0
26	4	0
27	11	0
28	12	1
29	7	0
30	1	2
32	0	10
34	0	22
36	0	30
38	0	61
40	0	58
42	0	27

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

44	0	14
46	0	4
48	0	1
50	0	2
TOTAL	37	232

PARTIDA 17.- CINTURÓN DE ELECTRICISTA

TALLA	G	TOTAL
CANTIDAD	8	8

PARTIDA 18.- FAJILLA

TALLA	CH	M	G	XG	TOTAL
CANTIDAD	4	36	36	8	84

TALLA	PARTIDA NO. 39 TRAJE DE MOTOCICLISTA DE DOS PIEZAS	PARTIDA NO. 40 BOTA PARA MOTOCICLISTA	PARTIDA NO. 41 IMPERMEABLE DE MOTOCICLISTA DE DOS PIEZAS
26	0	2	0
36	1	0	1
TOTAL	1	2	1

Precisión 2.- Para las partidas que se requiere que el equipo presente logotipo institucional, se deberá entregar con el logotipo de la dependencia correspondiente, con las mismas dimensiones proporcionales al de Conagua; a continuación se presentan los logos de la Semarnat, Profepa y Conanp:

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación. Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

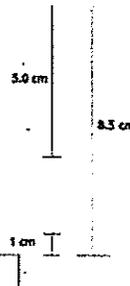
ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO



Medidas reales



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Boba de Cinta

Precisión 3.- Se aclara que para la partida No. 20 Guantes de Hule, la cantidad es de 4,499 pares.

Con base en la Información de carácter técnico proporcionada por los representantes de las áreas antes citadas, en la presente acta se asientan las respuestas a las solicitudes presentadas a través de CompraNet, en tiempo y forma, sobre aclaraciones a la Convocatoria, que formularon por escrito los interesados, conforme a lo establecido en el punto 3.2 de las mismas.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

GIRAMSA, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- Solicito a la convocante que las dudas de mi representada sean contestadas conforme al reglamento de la LAASSP en su artículo 46 numeral IV y V se podrá llevar a cabo?

Respuesta: Las respuestas se hacen con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Pregunta No. 2.- 2.2 cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia. Qué normas será la que se tome como referencia para la fabricación las partidas 28 y 29?

Respuesta: Será tomada como referencia solamente para la confección la NMX-S-042-1987, debiendo respetar los valores de las telas y componentes que se establecen para estas partidas en el anexo 7 de la presente convocatoria

Pregunta No. 3.- 2.3 muestras en el punto 2.3 de las presentes bases hacen mención que la entrega demuestra de las partida 01 a la 43 serán entregadas el próximo 25 de junio de 2015 en un horario de 09:30 a las 17:30 horas. ¿Solicitamos nos indique si se deberá agendar cita para la entrega de muestras y a quien debemos hacer entrega de estas?

Respuesta: En el punto 2.3 inciso a de la presente convocatoria se establece la fecha, horario y domicilio para la recepción de las muestras y la recepción está a cargo de la subgerencia de relaciones laborales de la gerencia de personal por lo que con sus proposiciones, el licitante deberá anexar la constancia de recepción de las muestras de los bienes entregados. Para el acceso deberá solicitar la clave de acceso con anticipación indicando nombre de persona que hará la entrega y nombre de la empresa.

Pregunta No. 4.- 2.5 muestras en el punto b) la convocante hace referencia que las pruebas a las que serán sometidas las muestras presentadas las cuales se indican en el anexo 7. ¿Debemos presentar las pruebas de laboratorio de la prenda terminada?

Respuesta: Si, es correcta su apreciación

¿Debemos presentar las pruebas de laboratorio que demuestren el cumplimiento con los valores solicitados en el anexo 7?

Respuesta: Si, es correcta su apreciación

Pregunta No. 5.- 2.19 plazo para la entrega de los bienes la convocante hace referencia en este punto que el tiempo de entrega no sea mayor de 45 días naturales, contados a partir de la

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

notificación del fallo.

Solicitemos que el periodo de entrega de los bienes sea a partir de la firma del contrato. ¿Se acepta?

Respuesta: No, el tiempo de entrega será a partir de la fecha de notificación del fallo.

Pregunta No. 6.- 3.8 acreditación de personalidad y poderes se solicita que para el presente procedimiento la acreditación del licitante sea por medio del anexo 1 que a este se incluya copia simple del acta constitutiva y de la escritura pública en la que consten poderes de quien firma la propuesta. ¿Los que ya contamos con la constancia de registro único de personas acreditadas (RUPA) podremos presentarla en lugar del acta constitutiva?

Respuesta: Se deberá acreditar la personalidad y poderes, para lo cual podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato anexo 1 que se incluye en esta convocatoria. Preferentemente el licitante podrá incluir copia simple del acta constitutiva y de la escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta. Y previo a la firma del pedido o contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades que otorga a su representante para suscribir el pedido o contrato correspondiente.

Pregunta No. 7.- 6.2 contenido nacional (anexo 3) al manifestar el grado de contenido nacional, los que somos fabricantes y así lo manifestemos y documentemos, estaremos exentos de presentar cualquier documento que avale o certifique el contenido nacional tal y como se establece el numeral 8 del capítulo II de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes, publicado en el diario oficial de la federación el 14 de octubre de 2010 ¿basta con presentar el anexo 3?

Respuesta: Deberá presentar su manifestación en su propuesta, para lo cual podrá presentarla en escrito libre o utilizando el formato que como anexo 3 se incluye en la convocatoria.

Pregunta No. 8.- 4.5 escrito del fabricante aquí aplica lo mismo que en el punto anterior Al manifestar el grado de contenido nacional, los que somos fabricantes y así lo manifestemos y documentemos, estaremos exentos de presentar cualquier documento que avale o certifique el contenido nacional tal y como se establece el numeral 8 del capítulo II de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes, publicado en el diario oficial de la federación el 14 de octubre de 2010 basta con presentar carta bajo protesta de decir verdad que el licitante es fabricante de los bienes?

Respuesta: Deberá presentar la manifestación requerida en este punto. En caso de ser fabricante deberá manifestarlo y señalar plenamente la partida a que se refiere.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Pregunta No. 9.- Anexo a solicitamos a la convocante se nos permita presentar en la propuesta técnica solamente las partidas en las que participe mi representada. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su petición.

Pregunta No. 10.- Anexo B solicitamos a la convocante que para la descripción de la propuesta económica esta sea de forma simplificada. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su petición, siempre y cuando esté plenamente identificada la partida ofertada, señalando marca y modelo de la misma.

Pregunta No. 11.- anexo 7 partida 28 solicitan que la prenda cuente con capucha integrada y un cuello de 3 cm de ancho acojinado forrado de tela 100% nylon color negro. ¿La capucha tendría que ser desmontable? la forma adecuada para el acojinamiento en cuello en capucha integrada es colocando un bias de pana. ¿Acepta la convocante que sea colocado un bias de pana en el cuello de la gabardina impermeable?

Respuesta: No, deberá ser conforme a lo requerido en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Pregunta No. 12.- anexo 7 partida 28 solicitan en los antebrazos una cinta de alta visibilidad color plata ¿Solicitamos nos indiquen la altura donde debe de ir colocada la cinta y tolerancia? ¿Qué medida debe tener la cinta reflejante y que tolerancia tendrá?

Respuesta: La cinta es de 4.5 cm de ancho +/- 5 mm y deberá de estar colocada a una distancia de 10 cm +/-1 cm debajo de la unión de sisas.

Pregunta No. 13.- anexo 7 partida 28 solicitan logo institucional en la cinta reflejante ¿se refieren a que debe de llevar una impresión con el logo institucional sobre la cinta reflejante? ¿es correcta la apreciación?

Respuesta: No, la cinta reflejante deberá de presentar el logotipo y leyenda de la dependencia correspondiente, grabado a todo lo largo de la cinta.

Pregunta No. 14.- anexo 7 partida 28 ¿solicitamos nos señalen las medidas y tolerancias del logo solicitado en la espalda colocado sobre la pelerina?

Respuesta: Las características y medidas se describen en el anexo 7 de la convocatoria y la tolerancia será de +/- 1 cm a lo ancho y +/- 5 mm a lo alto.

Pregunta No. 15.- anexo 7 partida 28 ¿contara con logo institucional en frente? de ser afirmativa su respuesta ¿solicitamos las medidas, ubicación y tolerancias del logo?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Respuesta: Si contarán con el logotipo institucional al frente como se describe en el anexo 7, en el caso de Conagua está descrito en la parte de la convocatoria y en el caso de Semarnat, Profepa y Conanp deberá ver precisión 2, al principio de la presente acta. La tolerancia será de + - 5 mm.

Pregunta No. 16.- anexo 7 partida 28 ¿en qué talla y cuantas muestras deberán ser presentadas para la partida 28?

Respuesta: Se requiere una muestra en cualquier talla con los logotipos de la Conagua para su evaluación visual.

Pregunta No. 17.- anexo 7 partida 28 y 29 ¿solicitamos a la convocante nos indique a que se refiere venga delineada con serigrafía encapsulada sobre el reflejante de micro prisma?

Respuesta: Al método con que será colocado el logotipo en la cinta

Pregunta No. 18.- anexo 7 partida 28 y 29 solicitamos a la convocante nos indique a que se refiere con que dicho ovalo deberá estar adherido mediante alta frecuencia

Respuesta: Que deberá de estar sellado a la prenda por medio de alta frecuencia en su contorno

GRUPO XIMHROD, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 19.- Página 45 Partida 03 Chaleco de Seguridad Reflejante Amarillo Limón. Solicito aclare a la convocante si debe presentarse informe de la tela 100% poliéster.

Respuesta: No se requirió presentar informe de la tela 100% poliéster.

Pregunta No. 20.- Página 45 Partida 03 Chaleco de Seguridad Reflejante Amarillo Limón, Solicito amablemente a la convocante aclare si el chaleco de seguridad debe de contar con forro y si este forro deberá cumplir con ciertos valores que precise la convocante.

Respuesta: No se requirió que el chaleco de seguridad deba contar con forro

Pregunta No. 21.- Página 45 Partida 03 Chaleco de Seguridad Reflejante Amarillo Limón Solicito amablemente a la convocante aclarar si la cinta reflejante debe de ir costurada o fusionada.

Respuesta: Deberá ser fusionada.

Pregunta No. 22.- Página 46 Partida 04 Salvavidas La convocante solicita lo siguiente: La cinta reflejante deberá estar pasada por hombros y tener un ancho de 5 cm y un largo de 50 cm en cada lado (del tórax hacia los hombros y por el anverso y reverso del chaleco) Solicito amablemente a la convocante aclarar si la cinta reflejante debe de ir costurada o fusionada.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Respuesta: Deberá ser cocida.

METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 23.- Anexo 7 partida 1 bota de hule y partida 3 bota pantalonera de hule, cuadro de características de las botas: nos podrían indicar bajo que norma se realizará el análisis para identificar el material de la bota terminada, que peso por m2 debe de tener dicho material, así como la densidad del mismo, y si dicha norma deberá estar acreditada ante la EMA; dado que estas son las características básicas para determinar la calidad del producto.

Respuesta: Los requerimientos mínimos y procedimiento para la comprobación de estos están mencionados en las partidas indicadas del Anexo 7 conforme a lo indicado en el artículo 53 tercer párrafo de la ley federal sobre metrología y normalización.

Pregunta No. 24.- Identificación del calcetín: se pedirá resultado de la tela del calcetín referente a la prueba de masa por m2 y bajo qué norma se realizara en caso de que se solicite.

Respuesta: No se está solicitando dicha prueba y el licitante deberá de indicar las características del producto que está proponiendo.

PROTECTORES PLASTICOS, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 25.- En la página 5, En el punto 2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o de referencia.

a) Solicitan que se presente copia simple del certificado expedido por el Organismo acreditado. La mayoría de bienes que solicitan no cuentan con una Certificación como tal, lo que se puede presentar siempre y cuando la Convocante proporcione el tiempo suficiente para tramitarlos serían los Informes de Resultados de las pruebas de laboratorio aplicadas a las partidas de acuerdo a la norma de calidad que solicitan.

Sí este fuera el caso les solicitamos que nos proporcionen el tiempo suficiente para tramitar los informes de resultados (pruebas de laboratorio) que solicitan y que estas sean con fecha posterior a la junta de aclaraciones.

Respuesta: Bastara con presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando con que normas cumple cada bien que oferte. Y en las partidas que en el anexo 7 se requiere presentar informes de resultados de pruebas de laboratorio, las fechas de emisión de dichos informes serán las establecidas en el anexo 7 de la presente convocatoria.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

b) Para poder cumplir con lo anterior necesitamos su apoyo para que la entrega y apertura de propuestas se difiera 6 días posteriores a la programada actualmente, es decir que la entrega y apertura de propuestas sea para el día 2 de julio, este tiempo es el que tardarían los laboratorios en entregar los Informes de Resultados

Solo de esta forma la Convocante tendrá la certeza de que los requisitos que solicita en cada partida son actuales, vigentes y se cumplen a cabalidad con lo solicitado y los licitantes que participemos estemos en igualdad de condiciones y con esto no se favorecerá a nadie.

Respuesta: La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de junio de 2015 a las 11:00 horas tal como se indica en el punto 3.1 de la presente convocatoria.

Pregunta No. 26.- En la página 5, En el punto 2.3 Muestras

a) Tomando en consideración que la junta de aclaraciones se llevará a cabo el 17 de junio, y hay partidas cuya fabricación es especial, les solicitamos que la entrega de muestras y entrega de propuestas se prorrogue 15 días posteriores a la celebración de la junta de aclaraciones, toda vez que es al término de la junta de aclaraciones cuándo tendremos conocimiento de las respuestas proporcionadas a nuestras preguntas?

Respuesta: Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 25 de junio de 2015.

b) ¿Las muestras las podremos entregar sin los logotipos impresos y sin los logotipos troquelados y/o grabados toda vez que para la fabricación de dichos troqueles requerimos de 15 días?

Respuesta: Las muestras deberán presentarse con los logotipos requeridos y contener todos y cada uno de los requisitos establecidos en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Pregunta No. 27.- En la página 7, En el punto 2.7 Catálogos ó Fichas Técnicas.

a) ¿Le solicitamos que en virtud de que se entregarán muestras de los bienes a ofertar, la entrega de catálogos y/o fichas técnicas sean opcionales?

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá de cumplir con lo solicitado ya que la convocante lo requiere para una mejor evaluación de lo propuesto por cada licitante.

Pregunta No. 28.- En la página 8, En el punto 2.18 Patentes marcas y derechos de autor

a) Para cumplir con este requisito y garantizar a la CONAGUA que el proveedor asumirá toda responsabilidad ¿Se deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que se indique esta situación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Pregunta No. 29.- - En la página 8, En el punto 2.19 Plazo para la entrega de bienes

a) Tomando en consideración que la cantidad de bienes que solicitan es grande y las prendas y equipo de protección son de fabricación especial ya que no son productos que se fabriquen de línea, toda vez que las características particulares de cada uno de ellos es especial ¿Les solicitamos que el tiempo de entrega de los bienes sea de 75 días posteriores a la firma del contrato y/o pedido?

Respuesta: El plazo de entrega será considerado de 50 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo.

b) En el inciso b) Aceptación de los bienes

En el cuarto párrafo solicitan que enviemos copia de la remisión de entrega de material al área de sanciones y penas. ¿Favor de proporcionarnos el correo electrónico de cada una de las entidades participantes?

Respuesta: Las copias de las remisiones que correspondan a la Conagua deberán ser escaneadas e inmediatamente turnadas al Área de Sanciones y Penas, al siguiente correo electrónico Claudia.ponce@conagua.gob.mx.

Para el caso de la Semarnat:

miguel.matencio@semarnat.gob.mx

Para el caso de la Profepa:

alegorreta@profepa.gob.mx

Para el caso de la Conanp:

Alejandro.nunez@conanp.gob.mx

Pregunta No. 30.- en la página 11, En el punto 2.23.2 Sanciones deductivas

a) En el primer párrafo mencionan el término "Incumplimiento deficiente" ¿Favor de indicarnos a que se refieren con "Incumplimiento deficiente", que quiere decir este término, porque, cuando y como aplicará este término?

Respuesta: El termino incumplimiento deficiente se refiere a que después de la recepción de los bienes en tiempo y forma, los mismos tengan deficiencias y que por las mismas no pueda utilizarse los bienes.

b) En el segundo párrafo mencionan que como consecuencia de dicha verificación y por los bienes que no cumplan con lo solicitado la CONAGUA aplicará una sanción del 3% por cada día natural de atraso. ¿Favor de indicarnos si aparte de la sanción de bienes no entregados en tiempo (10 al millar por día de atraso) nos sancionarán con el 3% por día de los bienes que no cumplan con lo solicitado?

Respuesta: Es correcto, la sanción deductiva aplica únicamente para los bienes con deficiencias

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

y que por las mismas no pueda utilizarse los bienes.

c) ¿Favor de indicarnos para cada partida cuales son las peculiaridades de los bienes y los casos concretos en que procede la aplicación de penas deductivas?

Respuesta: Es correcto, las peculiaridades de los bienes de cada una de la partidas son las señaladas en el anexo 7 Especificaciones técnicas y la aplicación de las sanciones deductivas, aplica únicamente para los bienes con deficiencias y que por las mismas no pueda utilizarse los bienes.

Pregunta No. 31.- En la página 12, En el punto 3.2 Aclaraciones a la licitación electrónica En el último párrafo mencionan que el acta que se elabore con motivo del acto de la Junta de Aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido ¿Favor de informarnos si podremos estar presentes y participar en el acto de aclaración de bases de esta licitación?

Respuesta: Sí, de conformidad al artículo 33 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es optativa para los licitantes la asistencia a la misma; no omito informarle que la presente licitación es convocada como electrónica.

Pregunta No. 32.- En la página 15, En el punto 3.8 Acto de presentación y apertura de propuestas electrónica

a) ¿Les solicitamos que la fecha para la entrega de propuestas se prorrogue 15 días posteriores a la celebración de la junta de aclaración de bases, toda vez que es hasta el final de la junta de aclaraciones cuando se aclararán nuestras dudas y el tiempo que proporcionan para la preparación de muestras y entrega de propuestas y la obtención de análisis de laboratorio es demasiado corto e imposible de cumplir y les recordamos que nadie está obligado a lo imposible?

Respuesta: La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de junio de 2015 a las 11:00 horas, tal y como se indica en el punto 3.1 de la presente convocatoria.

b) En el último párrafo mencionan que el acta que se elabore con motivo del acto de la presentación y apertura de proposiciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido ¿Favor de informarnos si podremos estar presentes y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación?

Respuesta: Sí, de conformidad al artículo 33 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es optativa para los licitantes la asistencia a la misma; no omito informarle que la presente licitación es convocada como electrónica.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016B00015-N30-2015.

Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Pregunta No. 33.- En la página 16, En el punto 3.9 Notificación del fallo

En este punto mencionan que el acto de notificación del fallo será firmado por los licitantes que hubieren asistido al acto ¿Favor de informarnos si podremos estar presentes y participar en el acto de notificación del fallo de esta licitación?

Respuesta: Si, de conformidad al artículo 33 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es optativa para los licitantes la asistencia a la misma; no omito informarle que la presente licitación es convocada como electrónica.

Pregunta No. 34.- En la página 20, En el punto 4.8 Propuesta económica (anexo B)

a) ¿Será motivo de descalificación el no foliar las propuestas?

Respuesta: De conformidad con el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán foliar todas y cada una de las hojas que integren su proposición.

b) ¿Se deberá foliar de manera consecutiva toda la documentación presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas siguiendo el orden del anexo 2 y/o solo se deberán foliar las propuestas Técnica y Económica, empezando por el número 1 en cada una de ellas?

Respuesta: Preferentemente deberán enviar foliadas sus propuestas.

c) A que se refieren cuando dicen "Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante"

Respuesta: Al foliado.

d) ¿La descripción que solicitan en esta propuesta podremos presentarla de una manera genérica, toda vez que la descripción completa del bien a ofertar se encuentra en la propuesta técnica?

Respuesta: Se acepta su petición.

Pregunta No. 35.- En la página 21, En el punto 4.5 Escrito del fabricante

a) Con el objeto de que sea uniforme este requisito en todas las partidas que solicitan y toda vez que únicamente es con el escrito del fabricante con el cual la CONAGUA tendrá la certeza de que los bienes son originales y de reciente fabricación, ¿Les solicitamos que el escrito de fabricante que solicitan sea efectivamente del fabricante de los bienes y no del distribuidor mayorista, pues como sabrá la Convocante que el distribuidor mayorista cuenta con el respaldo solidario del fabricante, pues hay empresas que tienen la distribución de los bienes pero no cuentan con el

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016B00015-N30-2015.

Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

respaldo solidario del fabricante? Lo anterior debido a que en el Anexo Técnico (Anexo 7) solicitan carta de fabricante y/o distribuidor mayorista.

Respuesta: Podrá presentar carta del fabricante o distribuidor como se establece en la presente convocatoria.

Pregunta No. 36.- En la página 27, En el punto 6.3 Documento que acredite el cumplimiento...

a) ¿Favor de indicarnos para cada partida cuales son los documentos que debemos entregar para acreditar el cumplimiento de las NOM., NMX, y Normas Internacionales o de referencia?

Respuesta: El que aplique para cada tipo de bien que oferte el licitante.

b) ¿Es suficiente para todas las partidas presentar el escrito en el que se manifieste que los bienes cumplen con las NOM, NMX, Normas Internacional o de Referencia?

Respuesta: Se acepta su solicitud solo en los casos en los que no exista una entidad de acreditación para el cumplimiento de las normas oficiales.

c) ¿Se deben presentar los Informe de Resultados de las pruebas realizada en un laboratorio acreditado ante la EMA donde se verifique el cumplimiento de las normas solicitadas?

Respuesta: Si en la descripción de la partida del anexo 7 que oferte el licitante se indica, deberá de integrarlos a su propuesta.

d).- ¿Estas pruebas deben ser con fecha posterior a la realización de la junta de aclaración de bases, solo así podrá haber igualdad de condiciones para los participantes?

Respuesta: Deberán de apegarse a lo que se solicite en cada partida que oferte el licitante.

Pregunta No. 37- Anexo 7, Partida 1. Botas de Hule de 40 cm. de largo

a) Estos bienes se fabrican únicamente en tallas de la 24 a la 30. ¿Podrían indicarnos en que tallas debemos cotizar las botas que no entran en estas tallas?

Respuesta: Tallas inferiores a la 24 se sumarán a esta y tallas superiores a la 30 se sumarán a esta.

b) En años anteriores además del informe de resultados de las características de la tela calcetín, han solicitado el Informe de resultados del cumplimiento de los requisitos y características de este tipo de botas como son:

Resistencia a la abrasión según la norma NMX-T-083-1984

Resistencia al desgarre según la norma NMX-T-082-1984

Resistencia a la tensión NMX-T-157-1994

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Pruebas de agentes contaminantes según la norma ASTM-D-471

¿En esta licitación deberemos presentar los Informes de Resultados del cumplimiento de estas normas, toda vez que es la única forma en que la Convocante tendrá la certeza de la calidad de los productos que compra? y/o

Respuesta: No, para la partida no. 1 deberá de presentar los informes de resultados de las pruebas solicitadas en el anexo 7 de la presente convocatoria.

c) ¿Cómo comprobará la convocante que la bota cumple con estas características?

Respuesta: Las características descritas en su pregunta no corresponden a las solicitadas para esta partida por la convocante en el anexo 7.

d) ¿Que valores deberá cumplir la tela del calcetín utilizado en la bota de hule toda vez que la prueba que solicitan es muy ambigua y simple y está por sí sola no evidencia la calidad del calcetín utilizado?

Respuesta: No, no se solicitan valores para la tela del calcetín de la bota. El establecer valores para analizar la tela del calcetín de la bota por separado no da la certeza de que esa tela será la que esté presente en la fabricación y por lo tanto en el producto final. Por lo anterior es suficiente con que un laboratorio determine que el calcetín del producto final (una bota) sea de algodón, mismo que deberá presentarse conforme a lo indicado en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Para poder comprobar y tener la certeza de la calidad del calcetín utilizado se necesitan aplicar otras pruebas de laboratorio que como y en años anteriores han solicitado, esta es la única forma de comprobar la calidad del calcetín de algodón utilizado y las pruebas de laboratorio son las siguientes:

Concepto	Norma	Valor solicitado
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084/1INNTEX-2005	100% algodón
Masa en gramos	NMX-A-72-INNTEX-2001	
Densidad	NMX-A-57-INNTEX-2000	En Urdimbre y trama
Resistencia a la tracción en Newtons	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	En Urdimbre y trama
Resistencia al rasgado en Newtons	NMX-A-109-INNTEX-1995	En Urdimbre y trama
Tipo de Ligamento	Visual	Sarga con retorno

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

¿Este año deberemos presentar los Informes de Resultados del cumplimiento de estas normas, toda vez que es la única forma en que la Convocante tendrá la certeza de la calidad de los productos que compra? y/o

d) ¿Cómo comprobará la convocante que la bota cumple con estas características que ella misma solicita?

Respuesta: Con el informe de resultados que presente el licitante y la verificación visual de la muestra.

e) ¿En qué tallas requieren las botas de la PROFEPA?

Respuesta: Ver precisión 1 de la presente convocatoria.

Pregunta No. 38.- Anexo 7 Partida No. 2 Bota pantalonera de hule surgieron las siguientes dudas:

a) Estos bienes se fabrican únicamente en tallas de la 24 a la 30. ¿Podrían indicarnos en que tallas debemos cotizar las botas que no entran en estas tallas?

Respuesta: No se solicitan tallas inferiores a la 24 ni tallas superiores a la 30.

b) En años anteriores además del informe de resultados de las características de la tela calcetín, han solicitado el informe de resultados del cumplimiento de los requisitos y características de este tipo de botas como son:

Resistencia a la abrasión según la norma NMX-T-083-1984

Resistencia al desgarre según la norma NMX-T-082-1984

Resistencia a la tensión NMX-T-157-1994

Pruebas de agentes contaminantes según la norma ASTM-D-471

¿En esta licitación deberemos presentar los Informes de Resultados del cumplimiento de estas normas, toda vez que es la única forma en que la Convocante tendrá la certeza de la calidad de los productos que compra? y/o

Respuesta: No, para la partida no. 2 deberá de presentar los informes de resultados de las pruebas solicitadas en el anexo 7 de la presente convocatoria.

c) ¿Cómo comprobará la convocante que la bota cumple con estas características?

Respuesta: Las características descritas en su pregunta no corresponden a las solicitadas para esta partida por la convocante en el anexo 7.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016B00015-N30-2015.

Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

d) ¿Que valores deberá cumplir la tela del calcetín utilizado en la bota de hule toda vez que la prueba que solicitan es muy ambigua y simple y está por sí sola no evidencia la calidad del calcetín utilizado?

Respuesta: No, no se solicitan valores para la tela del calcetín de la bota. El establecer valores para analizar la tela del calcetín de la bota por separado no da la certeza de que esa tela será la que esté presente en la fabricación y por lo tanto en el producto final. Por lo anterior es suficiente con que un laboratorio determine que el calcetín del producto final (una bota) sea de algodón, mismo que deberá presentarse conforme a lo indicado en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Para poder comprobar y tener la certeza de la calidad del calcetín utilizado se necesitan aplicar otras pruebas de laboratorio que como y en años anteriores han solicitado, esta es la única forma de comprobar la calidad del calcetín de algodón utilizado y las pruebas son las siguientes:

Concepto	Norma	Valor solicitado
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% algodón
Masa en gramos	NMX-A-72-INNTEX-2001	
Densidad	NMX-A-57-INNTEX-2000	En Urdimbre y trama
Resistencia a la tracción en Newtons	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	En Urdimbre y trama
Resistencia al rasgado en Newtons	NMX-A-109-INNTEX-1995	En Urdimbre y trama
Tipo de Ligamento	Visual	Sarga con retorno

¿Este año deberemos presentar los Informes de Resultados del cumplimiento de estas normas, toda vez que es la única forma en que la Convocante tendrá la certeza de la calidad de los productos que compra? y/o

e) ¿Cómo comprobará la convocante que la bota cumple con estas características?

Respuesta: Con el informe de resultados que presente el licitante y la verificación visual de la muestra.

f) Les informamos que es imposible vulcanizar, pegar y/o sellar materiales y/o partes de diferente naturaleza, composición y/o características, es decir no se puede vulcanizar, pegar y/o sellar bota de hule con peto de PVC.

Este requisito por consiguiente es imposible de cumplir y por lo tanto la Convocante no debe solicitar requisitos imposibles de cumplir toda vez que si esto se llevará a cabo el resultado sería una bota de hule pantalonera de mala calidad que no resistiría las condiciones tan adversa y

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

severas que los trabajadores de la CONAGUA realizan y su integridad física y salud laboral se vería comprometida y en riesgo y las responsabilidades que se derivaran de esta situación serían única y exclusivamente responsabilidad de los servidores públicos que solicitaron, autorizaron y compraron estas botas de hule pantaloneras con peto de PVC a sabiendas de que no eran las adecuadas.

Respuesta: La convocante cuenta con la investigación de mercado en donde se cotizó de acuerdo a las características solicitadas, donde se puede constatar que si existe y es posible obtener un bien con las características que la convocante solicita.

g) Por lo anteriormente expuesto les informamos que el fabricante de la bota de hule de 40 cm., y de la bota de hule pantalonera recomienda y autoriza únicamente que el peto que debe llevar la bota de hule pantalonera debe ser de hule que es el que por estudios y pruebas de campo a demostrado ser el más adecuado y que originalmente es el que lleva la bota de hule pantalonera y no peto de P.V.C.

Aunado a lo anterior el fabricante de la bota no garantiza el producto cuando éste ha sufrido modificaciones, cambios y/o a sufrido adhesiones de componentes no autorizadas (es decir se pierde la garantía del fabricante).

Respuesta: Deberá cumplir con la especificación indicada en el anexo 7 para esta partida.

h) Por lo informado y refiriéndonos ahora a la cinta reflejante que solicitan en la bota de hule pantalonera, el fabricante de la bota de hule pantalonera no recomienda la modificación, adhesión y/o cambio de las especificaciones originales del producto y por lo tanto el colocar la cinta reflejante que solicitan en la bota de hule pantalonera altera, modifica, y disminuye en forma peligrosa la calidad del producto perdiendo con esto la garantía del fabricante.

Por lo comentado y expuesto ¿Les solicitamos que a la bota de hule pantalonera se omita el requisito de la cinta reflejante, y que el peto sea de hule que es el autorizado por el fabricante?

Respuesta: La cinta reflejante obedece a la necesidad de que los usuarios cuenten con más elementos de seguridad como el reflejante y puedan ser vistos en lugares oscuros, con poca luminosidad y a cierta distancia y se tiene la experiencia de que si es factible sellar la cinta solicitada al cuerpo del peto, como es el caso de los impermeables.

i) Favor de presentar un dibujo donde se especifique la forma que deberá llevar el peto en las botas de hule pantaloneras tanto en su parte delantera como en su parte trasera, así como indique de forma clara las medidas de éste, toda vez que la descripción que proporcionan es muy ambigua, confusa e incongruente.

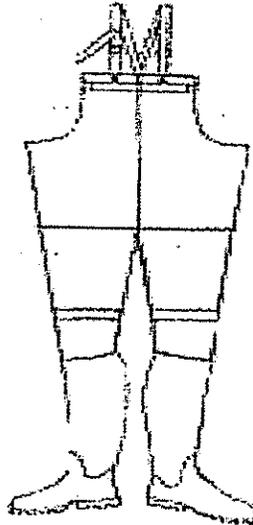
Respuesta: Se deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas por el anexo

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

7 de la convocatoria, y a continuación se presenta un dibujo de referencia.



Pregunta No. 39 Anexo 7 Partida 8 Careta para soldador

a) ¿La careta deberá ser ventana fija ó ventana móvil?

Respuesta: Debe ser ventana fija.

b) ¿Les solicitamos que la banda sudadera de esta partida sea la que el fabricante utiliza ya que es la más adecuada para este tipo de caretas?

Respuesta: No, la sudadera deberá cumplir con las características solicitadas para esta partida en el anexo 7 de la presente convocatoria.

c) Con el propósito de evitar gastos excesivos e innecesarios y toda vez que existen en el mercado caretas que cumplen con la normatividad ¿Les solicitamos que la careta sea la que el fabricante produce cancelando todos los siguientes requisitos que solicitan y que son innecesarios toda vez que la norma no los contempla y sí encarecen de forma substancial el precio del producto?

Respuesta: La careta debe cumplir con las características solicitadas para esta partida en el anexo 7 de la presente convocatoria

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016B00015-N30-2015.

Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

d) ¿Favor de indicarnos que norma debe cumplir la careta?

Respuesta: Este protector deberá cumplir con la norma NMX-S-041-1987.

Pregunta No. 40.- Anexo 7 Partida 09 Monogogle con ventilación por trampas

a) ¿Podremos ofertar el monogogle de protección por medio de 4 trampas?

Respuesta: El monogogle deberá tener sistema de respiración por 4 trampas.

b) Con el propósito de no limitar la libre participación de los licitantes ¿Le solicitamos que el arnés de sujeción del monogogle sea el del fabricante, toda vez que el arnés que solicitan es especial (no es el del fabricante) y se requiere de tiempo para el desarrollo de este nuevo producto?

Respuesta: El arnés de sujeción del monogogle debe cumplir con las características solicitadas, referentes a la imagen institucional para esta partida en el anexo 7 de la presente convocatoria.

c) ¿Qué reportes de laboratorio requieren y que valores debemos cumplir?

Respuesta: Reportes de laboratorio acreditado ante la EMA que comprueben los requisitos especificados del arnés en la ficha técnica de esta partida dentro del anexo 7 de la presente convocatoria.

Pregunta No. 41- Anexo 7 Partida 11 Protector facial de Policarbonato transparente

a) ¿Les solicitamos que las medidas del protector facial sean de acuerdo al fabricante?

Respuesta: No, las medidas del protector facial deberán ser las indicadas para esta partida en el anexo 7 de la presente convocatoria.

b) Con el propósito de no limitar la libre participación de los licitantes ¿Le solicitamos que la banda sudadera del protector facial sea la del fabricante, toda vez que la banda sudadera que solicitan es especial (no es la del fabricante) y se requiere de tiempo para el desarrollo de este nuevo producto?

Respuesta: Las especificaciones solicitadas cumplen con la protección que la conagua necesita adicionales a las normas vigentes en referencia a este protector, y deberá cumplir con la Norma NMX-S-056-SCFI-2007.

c) Solicitan reportes de laboratorio acreditado ante el EMA que comprueben los requisitos especificados adicionalmente a las normas especificadas. ¿Cuáles son estas normas, que pruebas de laboratorio requieren y que valores debemos cumplir?

Respuesta: La norma de referencia es la NMX-S-057SCFI-2002. Las pruebas de laboratorio son de las características y valores solicitados del cordón sujetador en la descripción de esta partida

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016B00015-N30-2015.

Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

dentro del anexo 7 de la presente convocatoria.

Pregunta No. 42- Anexo 7 Partida 13 Lente de Policarbonato transparente

a) Les solicitamos que para no limitar la libre participación de los licitantes y toda vez que cada fabricante cuenta con su cordón sujeta lentes, nos permitan ofertar el cordón sujeta lentes del fabricante eliminando los requisitos del cordón que solicitan en la ficha técnica.

Respuesta: No, deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en el anexo 7 de la presente convocatoria

d) Solicitan reportes de laboratorio acreditado ante el EMA que comprueben los requisitos especificados adicionalmente a las normas especificadas. ¿Cuáles son estas pruebas de laboratorio y que valores debemos cumplir?

Respuesta: Las pruebas de laboratorio son de las características y valores solicitados del cordón sujetador en la descripción de esta partida dentro del anexo 7 de la presente convocatoria.

e) A que se refieren cuando solicitan ¿"El protector ocular deberá cumplir con la norma de referencia NMX-S-057-SCFI2002 que entregara junto con sus muestras y propuestas?

Respuesta: La norma NMX-S-057-SCFI-2002 es la norma referente a los protectores oculares que se solicitan en el anexo 7 de estas bases y el participante deberá dar cumplimiento a través de manifestarlo bajo protesta de decir verdad en una carta membretada de su representada junto con su propuesta y su muestra de acuerdo a lo indicado para esta partida en el anexo 7 de la presente convocatoria.

f) ¿Qué color debe ser la mica del Lente?

Respuesta: El color de las micas de policarbonato deberá ser transparente.

Pregunta No. 43- Anexo 7 Partida 14 Respirador contra partículas

a) Con el propósito de evitar gastos excesivos e innecesarios y toda vez que existen en el mercado respiradores que cumplen con la Norma NOM-017-STPS-2008 que es la Norma que deben cumplir este tipo de bienes ¿Les solicitamos que el respirador sea el que el fabricante produce cancelando todos los siguientes requisitos que solicitan y que son innecesarios toda vez que la norma no los contempla y sí encarecen de forma substancial el precio del producto?

Respuesta: Las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 7 de las presentes bases son las requeridas.

Pregunta No. 44.- Anexo 7 Partida 15 Media mascarilla

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

a) ¿La mascarilla es de una trompa con cartucho amarillo ó de dos trompas con cartuchos amarillos?

Respuesta: De una trompa con cartucho químico color amarillo para vapores orgánicos y gases ácidos.

b) Con el propósito de no limitar la libre participación de los licitantes ¿Le solicitamos que el arnés de sujeción de la mascarilla sea el del fabricante, toda vez que el arnés que solicitan es especial (no es el original del fabricante) y se requiere de tiempo para el desarrollo de este nuevo producto?

Respuesta: El arnés de sujeción debe cumplir con las características solicitadas para esta partida en el anexo 7 de la presente convocatoria.

c) Solicitan reportes de pruebas de laboratorio que comprueben los requisitos especificados en el arnés, ¿Cuáles son estos requisitos y que valores se deben cumplir?

Respuesta: Los requisitos y valores del arnés son los siguientes: el arnés de la mascarilla será de elástico de alta resistencia de 12 a 19mm de ancho con la composición 84% +/- 1 % poliéster y 16% +/- 1% elastodieno

Pregunta No. 45.- Anexo 7 Partida 17 Cinturón de electricista

a) ¿Qué reportes de pruebas de laboratorio y valores a cumplir requieren para este tipo de bienes?

Respuesta: El reporte de pruebas que deberá entregar el licitante junto con sus propuestas y muestras deberá ser el que dé cumplimiento a las especificaciones técnicas del anexo 7 de las presentes bases para este tipo de protector.

b) Con el propósito de evitar gastos excesivos e innecesarios y toda vez que se pueden fabricar cinturones de electricista que cumplen con y satisfacen las necesidades por las cuales son fabricados ¿Les solicitamos que el cinturón para electricista sea la que el fabricante produce cancelando todos los siguientes requisitos que solicitan y que son innecesarios toda vez que éste bien no se encuentra normado y por lo tanto no los contempla y sí encarecen de forma substancial el precio del producto?

Respuesta: En relación a la pregunta el reporte de pruebas que deberá entregar el licitante junto con sus propuestas y muestras deberá ser el que dé cumplimiento a las especificaciones técnicas del anexo 7 de las presentes bases para este tipo de protector.

Pregunta No. 46.- Anexo 7, Partida 18 Fajilla

a) ¿Qué pruebas de laboratorio y valores requieren y cuál es método a emplear para realizarlas?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016B00015-N30-2015.

Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Respuesta: El reporte de pruebas que deberá entregar el licitante junto con sus propuestas y muestras deberá ser el que dé cumplimiento a las especificaciones técnicas del anexo 7 de las presentes bases para este tipo de protector. Si no se especifican los métodos de prueba entonces aplicar los propios del laboratorio acreditado por la EMA.

b) Con el propósito de evitar gastos excesivos e innecesarios y toda vez que se pueden fabricar fajillas que cumplen con y satisfacen las necesidades por las cuales son fabricados ¿Les solicitamos que la fajilla sea la que el fabricante produce cancelando todos los siguientes requisitos que solicitan y que son innecesarios toda vez que éste bien no se encuentra normado y por lo tanto no los contempla y sí encarecen de forma substancial el precio del producto?

Respuesta: En relación a la pregunta el reporte de pruebas que deberá entregar el licitante junto con sus propuestas y muestras deberá ser el que dé cumplimiento a las especificaciones técnicas del anexo 7 de las presentes bases para este tipo de protector.

Pregunta No. 47.- Anexo 7, Partida 20 Guante de hule

a) ¿Cómo determinara la Convocante que el guante de hule tiene un tratamiento antibacterial?

Respuesta: Bastará con la mención en su oferta; sin embargo, la Conagua se reserva el derecho de mandar las muestras a un laboratorio acreditado ante la EMA, para verificar su cumplimiento.

b) ¿En qué talla será entregado el guante a las áreas involucradas toda vez que el guante se fabrica en tallas 7, 8, 9 y 10 y la distribución de estos guantes dice que debe entregarse en talla única?

Respuesta: Será en talla 9.

Pregunta No. 48.- Anexo 7 Partida 32 Mandil para solventes

a) ¿Les solicitamos que la cinta de ajuste sea de tela 100% poliéster en color negro?

Respuesta: La cinta si es color negro y deberá cumplir con las especificaciones indicadas en el anexo 7 para esta partida.

b) ¿Cómo irá colocada esta cinta?

Respuesta: En cintura y cuello, sujeta con remache tipo R y roldanas tropicalizadas.

c) ¿Cuál es la norma que dicen se señala en esta ficha técnica?

Respuesta: No se especifican normas en especial solo para algunos métodos de prueba a cumplir según indica el anexo 7 de las presentes bases

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

d) Con el propósito de evitar gastos excesivos e innecesarios y toda vez que se pueden fabricar mandiles para solventes que cumplen y satisfacen las necesidades por las cuales son fabricados ¿Les solicitamos que el mandil para solventes sea el que el fabricante produce cancelando todos los siguientes requisitos que solicitan y que son innecesarios toda vez que éste bien no se encuentra normado y por lo tanto no los contempla y sí encarecen de forma substancial el precio del producto?

Respuesta: El licitante deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 7 de las presentes bases de licitación.

Terminado el envío de las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) y de acuerdo a lo señalado en el punto 3.2 de la convocatoria, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas a partir de la hora registrada en el sistema al momento de emitir las respuestas, para formular las preguntas que considere necesarias con relación a las respuestas emitidas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. de los Insurgentes Sur No. 2416, 2° piso, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, México, D.F., en donde se fijará copia del aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de manera electrónica el día **26 de junio de 2015, a las 11:00 horas**, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, México, D.F., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley; así mismo, cabe señalar que de conformidad al artículo 26 Bis fracción II, la presente licitación es convocada de manera electrónica, por lo que deberá presentar su propuesta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).

No habiendo otro asunto que tratar, se da inicio al periodo para que los licitantes que presentaron

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación, Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

preguntas, en su caso formulen cuestionamientos respecto a la respuesta dada por los servidores públicos que representan a la Comisión Nacional del Agua en este acto, siendo las 16:15 horas, del día 17 de junio del año 2015.

Esta Acta consta de 26 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Per la Comisión Nacional del Agua
LA SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

M.T.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MEDINA

REPRESENTANTE DE LA
GERENCIA DE PERSONAL

LIC. CÁSULO CHÁVEZ PIEDRA

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE
PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

GERARDO PINEDA TORRES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAGUA

LIC. CECILIA LIDIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

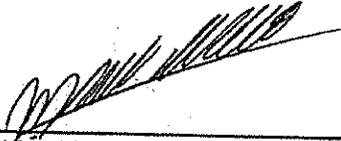
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N30-2015.
Equipo de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

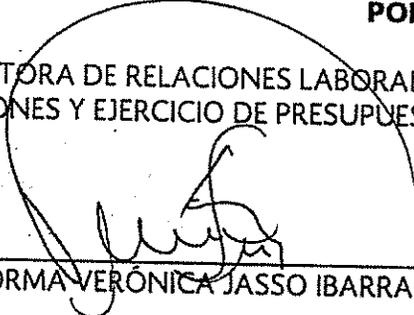
POR LA SEMARNAT

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO


LIC. MIGUEL ÁNGEL MATENCIO CALDERÓN DE LA BARCA

POR LA PROFEPA

SUBDIRECTORA DE RELACIONES LABORALES,
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE PRESUPUESTO

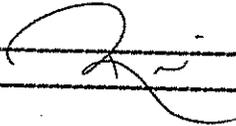

LIC. NORMA VERÓNICA JASSO IBARRA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


LIC. IVETTE HERRERA CORDERO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES


LIC. NANCY PAOLA SILVA MARTÍNEZ


FIN DEL ACTA


Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación. Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

28 de 28



PROTECTORES PLÁSTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC;
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

Catálogo, Especificaciones y/o Fichas Técnicas

PARTIDA 1.- BOTA DE HULE MARCA GALGO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 6111
DESCRIPCIÓN:

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.



LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CARÁ) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARÁ FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE.

LOS TUBOS O CARÁS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE LOS MATERIALES, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA, DEBIENDO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOTAS

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DE LA BOTA	ESPECTRO INFRAROJO	HULE
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DEL CALCETIN	ESPECTRO INFRAROJO	100% ALGODON

EL ANALISIS DEBERA DE SER HECHO A BOTAS TERMINADAS NO SERAN ACEPTADOS A NALISIS REALIZADOS A MATERIA PRIMA.

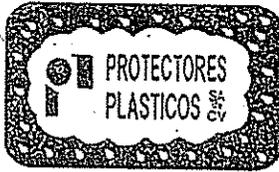
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR MAYORISTA DEL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION; ASI COMO UNA MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4288, 1833 Y 4253.

CONAGUA.- JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
24	110
25	104
26	214
27	461
28	434
29	211
30	102
TOTAL	1638



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

CONAGUA.- ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
24	105
25	166
26	448
27	859
28	1012
29	453
30	213
TOTAL	3256

CONAGUA. GERENCIA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.- AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS, C.P. 54090, TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

TALLA	CANTIDAD
25	80
26	203
27	310
28	250
29	100
30	50
31	5
32	2
TOTAL	1000

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.
BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TIALPAN, D.F.

TALLA	CANTIDAD
24	7
25	11
26	24
27	60
28	49
29	19
30	2
TOTAL	172

PROFEPA:
BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO.

TALLA	CANTIDAD
24	1
25	1
26	4
27	11
28	12
29	7
30	1
TOTAL	37

CONANP:
LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318:
CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TIALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CANTIDAD
23	
24	1
25	1
26	4
29	1
30	1
TOTAL	8



PROTECTORES PLÁSTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Cpl. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

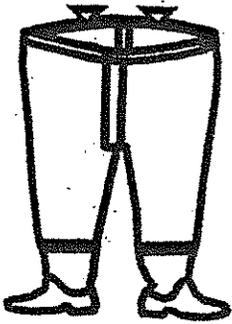
5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

PARTIDA 02.- BOTA PANTALONERA DE HULE MARCA GALGO

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 2464

DESCRIPCIÓN:



BOTA TIPO PANTALONERA, CON PETO AHULADO Y TIRANTES AJUSTABLES, VULCANIZADOS A LA BOTA, SEGÚN CORRESPONDA EL TIPO DE MATERIAL (LO QUE LA HACE DE UNA SOLA PIEZA), CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 90CMS. PROPORCIONAL A LA TALLA.

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA. LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN O INYECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE MATERIAL EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENOIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO CON LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN.

EL FORRO O CALCETÍN DEBE SER DE TELA 100% ALGODÓN QUE NO PERMITA EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL DEL USUARIO CON EL HULE.

EL PANTALÓN DE LAS BOTAS DEBERA DE SER FABRICADO EN PVC CON RESPALDO TEXTIL 100% POLIESTER, COMPUESTO DE TRES PIEZAS 2 PIERNAS ALTAS Y FORMANDO EL PETO CON UNA ALTURA DE 18 CM POR ENCIMA DE LAS PIERNAS Y TIRANTES, QUE SIRVEN PARA AJUSTAR CON HEBILLAS DE PLÁSTICO, A LA ALTURA DE LAS RODILLAS PRESENTA UNA CINTA REFLEJANTE A BASE DE MICROPRISMAS EN FORMA DE BRAZALETE DE 1 1/2" DE ANCHO, ASÍ MISMO EN EL PETO PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE 1 1/2" A TODO LO ANCHO DEL MISMO, ESTE DEBERA DE SER ADHERIDO POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA REFLEJANTE DEBERA DE SER A BASE DE MICROPRISMAS DE 1 1/2" DE ANCHO CON UN COEFICIENTE DE RETRO REFLECCION DE 900 CD/LUX/M² LA CUAL DEBERA DE ADHERIRSE POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORMES DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOTAS

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DE LA BOTA	ESPECTRO INFRAROJO	HULE
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DEL CALCETIN	ESPECTRO INFRAROJO	100% ALGODON

EL ANALISIS DEBERA DE SER HECHO A BOTAS TERMINADAS NO SERAN ACEPTADOS A NALISIS REALIZADOS A MATERIA PRIMA.



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL PANTALON

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	METODO INTERNO ACREDITADO	100% POLIESTER	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	550 G/M2	+/- 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-0591-INNTEX-2000	URDUMBRE 500 TRAMA 500	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-1995	URDUMBRE 130 TRAMA 150	MINIMO
ESPESOR	NMX-091-INNTEX-2000	0.42	MINIMO
DETERMINACION DEL PVC	METODO DE LA FLAMA	POSITIVO	

CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
REFLECTANCIA EN SECO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	900 CD/LUX/M²	MINIMO
REFLECTANCIA EN HUMEDO ANGULO DE OBSERVACION 0,2° ANGULO DE INCIDENCIA - 4°	ASTM E 810-3	600 CD/LUX/M²	MINIMO

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASI COMO UNA MUESTRA PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA JOSÉ LORETO FABELA NO. 668, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MAGERO

TALLA	CANTIDAD
24	43
25	47
26	103
27	169
28	198
29	93
30	37
TOTAL	690

CONAGUA ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
24	27
25	67
26	236
27	497
28	583
29	263
30	99
TOTAL	1774



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D:F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

PARTIDA 20 - GUANTE DE HULE MARCA VITEX

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 4,499

DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE LÁTEX DE 300 MM +/- 5 MM FABRICADO CON 3 CAPAS, LA PRIMERA INTERIOR DE LÁTEX BLANCO, LA SEGUNDA DEBERÁ SER LÁTEX AZUL Y UNA TERCER EXTERIOR DE ALEACIÓN LÁTEX-NITRILÓ COLOR VERDE QUE CUBRE SOLO LA PALMA Y DORSO DEL GUANTE. DEBERÁ ESTAR FLOCKADO EN TODO SU INTERIOR PARA EVITAR SUDORACIÓN AL USUARIO ASÍ COMO UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE VIRUS BACTERIAS Y HONGOS PARA EVITAR CONTAMINACIONES CRUZADAS. LA PALMA Y DEDOS EN SU EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON GRAVADO PARA EVITAR DERRAPABILIDAD.

EL GUANTE DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.5 MM MÍNIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LÍQUIDOS DE BAJA ABRASIÓN COMO LA SOSA, AMONÍAC, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS, USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES.

ASÍ MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECÁNICOS Y ABRASIÓN. ELABORADO BAJO LAS NORMAS NMX-S-039-SCFI-2000 Y NOM-117-STPS-1996.

TALLAS 7, 8, 9 Y 10 ASIMISMO DEBERÁ SUPERAR LOS MUESTREOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REFERENCIA NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, NMX-Z-012/3. DEBERÁ CUMPLIR LA NORMA NMX-S-039-SCFI-2000. Y DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. QUE AVALE LA ACREDITACIÓN DEL PRODUCTO FABRICADO DENTRO DE LA NORMA REFERIDA AL FABRICANTE ASÍ COMO 1 PAR DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA, JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA 9	525
---------	-----

CONAGUA, ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPÁN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA 9	3563
---------	------

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPÁN, D.F.

TALLA 9	281
---------	-----

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA 9	86
---------	----

CONANP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 Ext. 17318

JAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA 9	44
---------	----

PARTIDA 36 - PROTECTOR AUDITIVO DIELECTRICO MARCA HERHILD

UNIDAD: PIEZA

CANTIDAD: 28

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES. CÁPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELAS COMO MÍNIMO.

EL PROTECTOR AUDITIVO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-035-1986.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROTECTOR AUDITIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO UN PROTECTOR AUDITIVO COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO.



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC.
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

LUGARES DE ENTREGA:

SEMARNAT - DGDHO

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL 54-90-21-51.

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA C.P. 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	19

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPLA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	9



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

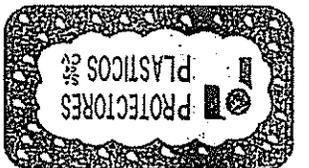
5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Anexo A

Parl. N°	Descripción de bienes requeridos por la Comisión Nacional del Agua	Cantidad	Unidad de medida	Descripción técnica propuesta por los licitantes	Cantidad	Unidad de medida
1	BOTA DE HULE, SEGÚN Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA CONVOCATORIA.	6,111	PAR	<p>BOTA DE HULE DE 40 CM., COLOR NEGRO SIN CASCO. MARCA GALGO</p> <p>BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40 CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LIQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA. LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <p>LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.</p> <p>LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.</p> <p>LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE.</p> <p>LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.</p> <p>LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS, Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA.</p>	6,111	PAR

LICITACION No. LA-016800015-N30-2015
FECHA: 28/JUNIO/2015
HORA: 11:00 AM



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

5521-9501 con 6 líneas
5521-9637
5521-9857
5521-9897
5521-9289

Uruguay No. 73-Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCION.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE LOS MATERIALES, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA DEBIENDO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOTAS

CONCEPTO	METODO DE PRUEBA	VALORES
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DE LA BOTA	ESPECTRO INFRAROJO	HULE
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DEL CALZETIN	ESPECTRO INFRAROJO	100% ALGODON

EL ANALISI DEBERÁ SER HECHO A BOTAS TERMINADAS NO SERÁN ACEPTADOS ANALISIS REALIZADOS A MATERIAS PRIMAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL MAYORISTA DEL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACION EN LA PRESENTE LICITACION ASI COMO UNA MUESTRA PARA SU EVALUACION.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACION A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELEFONO 51-74-40-00 EXT. 4286, 1833 Y 4253.

COMAGUA - JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL. SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
24	110
25	104
26	214
27	461
28	434
29	211
30	102
TOTAL	1,638

J. C.



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857
5521-9897
5521-9637
5521-9763
5521-9289

CONAGUA. ABELARDO L. RODRIGUEZ No. 100 COL. SANTIAGO
CUALTALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.

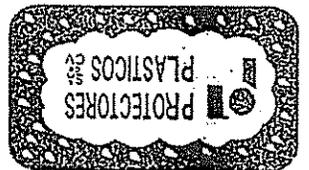
TALLA	CANTIDAD
24	105
25	166
26	448
27	859
28	1012
29	453
30	213
TOTAL	3,256

CONAGUA. GERENCIA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.- AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. SAN
JOSÉ PUENTE DE VIGAS, CP. 54090, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

TALLA	CANTIDAD
25	80
26	203
27	310
28	250
29	100
30	57
TOTAL	1000

SEMARVAT/ DSDHO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS
DE ANTECIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRCCIÓN DE
POLÍTICA LABORAL AL TEL. 54902151

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES EN LA
MONTAÑA, CP. 14210, TLALPÁN, DF.



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

5521-9501 con 6 líneas
5521-9637
5521-9763
5521-9289

Uruguay: No. 73-Bis, 1er. Piso
Gol. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

TALLA	CANTIDAD
24	7
25	11
26	24
27	60
28	49
29	19
30	2
TOTAL	172

PROFEPA

BOULEVARD DEL PIRILA No. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
24	1
25	1
26	4
27	11
28	12
29	7
30	1
TOTAL	37

COVAMP

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A EL AREA DE PRESTACIONES AL TEL. 5448-7000 EXT. 17318

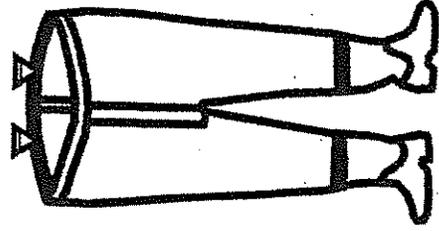


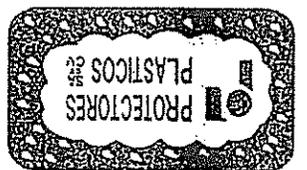
PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

Handwritten signature and initials

			PAR																												
<table border="1" data-bbox="154 703 446 1165"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="479 619 576 1249">LAS BOTAS SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LAS CANTIDADES, EN LAS TALLAS Y EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES (EN LAS TALLAS DE LA 24 A LA 30).</p>	TALLA	CANTIDAD	24	1	25	1	26	4	29	1	30	1	TOTAL	8	<p data-bbox="625 619 771 1249">BOTA DE HULE PANTALONERA, COLOR NEGRO, SIN CASCO, MARCA GALGO</p> <p data-bbox="787 619 933 1249">BOTA PANTALONERA, CON PETO AHILADO Y TIRANTES AJUSTABLES, VULCANIZADOS A LA BOTA, SEGUN CORRESPONDA EL TIPO DE MATERIAL (LO QUE LA HACE DE UNA SOLA PIEZA), CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 90 CMS. PROPORCIONAL A LA TALLA.</p> <p data-bbox="950 619 1079 1249">BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUJITERA Y TALÓN REFORZADOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA. LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CANAL) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN O INYECCIÓN SEGUN CORRESPONDA AL TIPO DE MATERIAL EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA. LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO CON LA CHINELA, TALÓN, PUJITERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.</p>	<table border="1" data-bbox="154 703 446 1165"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="479 619 576 1249">LAS BOTAS SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LAS CANTIDADES, EN LAS TALLAS Y EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES (EN LAS TALLAS DE LA 24 A LA 30).</p>	TALLA	CANTIDAD	24	1	25	1	26	4	29	1	30	1	TOTAL	8	2,464
TALLA	CANTIDAD																														
24	1																														
25	1																														
26	4																														
29	1																														
30	1																														
TOTAL	8																														
TALLA	CANTIDAD																														
24	1																														
25	1																														
26	4																														
29	1																														
30	1																														
TOTAL	8																														
<p data-bbox="625 1522 738 1858">BOTA DE HULE PANTALONERA, SEGUN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> 	<p data-bbox="625 1312 657 1354">PAR</p> <p data-bbox="625 1438 657 1480">2,464</p>																														



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9637
5521-9857
5521-9897
5521-9289

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN. DEBEN SER CÓMODAS, LIGERAS, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN.

EL FORRO O CALCETÍN DEBE SER DE TELA 100% ALGODÓN QUE NO PERMITA EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL DEL USUARIO CON EL HULE.

EL PANTALÓN DE LAS BOTAS DEBERÁ SER FABRICADO EN PVC CON RESPALDO TEXTIL, 100% POLIÉSTER, COMPUESTO DE TRES PIEZAS 2 PIERNAS ALTAS Y FORMANDO EL PETO CON UNA ALTURA DE 18 CM. POR ENCIMA DE LAS PIERNAS Y TIRANTES, QUE SIRVEN PARA AJUSTAR CON HEBILLAS DE PLÁSTICO, A LA ALTURA DE LAS RODILLAS PRESENTA UNA CINTA REFLEJANTE; A BASE DE MICROPRISMAS EN FORMA DE BRAZALETE DE 1 1/2" DE ANCHO, ASÍ MISMO EN EL PETO PRESENTA CINTA REFLEJANTE DE 1 1/2" A TODO LO ANCHO DEL MISMO, ESTE DEBERÁ SER ADHERIDO POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ DE SER A BASE DE MICROPRISMAS DE 1 1/2" DE ANCHO CON UN COEFICIENTE DE RETROREFLEXIÓN DE 900 CD/LUX/M2, LA CUAL DEBERÁ ADHERIRSE POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENA, ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOTAS

CONCEPTO	METODO DE PRUEBA	VALORES
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DE LA BOTA	ESPECTRO INFRARROJO	HULE
IDENTIFICACION DEL MATERIAL DEL CALCETIN	ESPECTRO INFRARROJO	100% ALGODON

EL ANÁLISIS DEBERÁ DE SER HECHO A BOTAS TERMINADAS, NO SERÁN ACEPTADOS ANÁLISIS REALIZADOS A MATERIA PRIMA.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL PANTALÓN

22



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

CONCEPTO	METODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	METODO INTERNO ACREDITADO	100% POLIESTER	
FAISA	NIMX-A-3801-	550 GM2	-4- 5%
GRAMOS /M2	ININTEX-2012		
RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTONS	IMAX-A-05971- ININTEX-2000	URDIMBRE 500	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTONS	NIMX-A-109- ININTEX-1995	TRAMA 500 URDIMBRE 130	MINIMO
ESPESOR	NIMX-091-ININTEX-2000	TRAMA 150 0.42	MINIMO
DETERMINACION DEL PVC	METODO DE FLAMA	POSITIVO	MINIMO

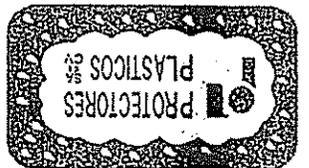
CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO	METODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
REFLECTANCIA EN SECO DE ANGULO DE OBSERVACION 0.7°	ASTM E 810-3	900 CD-LUX/M2	MINIMO
REFLECTANCIA EN HUMEDO DE ANGULO DE OBSERVACION 0.7°	ASTM E 810-3	800 CD-LUX/M2	MINIMO

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACION EN LA PRESENTE LICITACION; ASI COMO UNA MUESTRA PARA SU EVALUACION.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELEFONO 51-74-40-00 EXT. 4266, 1833 Y 4253.



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay, No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857
5521-9867
5521-9897
5521-9289
5521-9288

CONAGUA JOSÉ LORETO FABELA NO. 869, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN,
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

TALLA	CANTIDAD
24	43
25	47
26	103
27	169
28	188
29	83
30	37
TOTAL	690

CONAGUA ABELARDO L. RODRIGUEZ No. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN
MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.

TALLA	CANTIDAD
24	27
25	67
26	229
27	497
28	583
29	263
30	99
TOTAL	1774

LAS BOTAS SE ENTREGARAN DE ACUERDO A LAS CANTIDADES, EN LAS
TALLAS Y EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y
EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES (EN LAS TALLAS DE LA 24 A LA
30).

20	GUANTE DE HULE, SEGUN Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	4,499	PAR	GUANTE DE HULE. MARCA VITEX MODELO PLUS. GUANTE DE LATEX DE 300 MM +/- 5 MM FABRICADO CON 3 CAPAS. LA PRIMERA INTERIOR DE LATEX BLANCO, LA SEGUNDA DEBERA SER LATEX AZUL Y UNA TERCER EXTERIOR DE ALEACION LATEX-NITRILLO COLOR VERDE QUE CUBRE SOLO LA PALMA Y DORSO DEL GUANTE. DEBERA ESTAR FLOCADO EN TODO SU INTERIOR PARA EVITAR SUDORACION AL USUARIO.	4,499	PAR
----	--	-------	-----	--	-------	-----



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC;
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

ASI COMO UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE VIRUS BACTERIAS Y HONGOS PARA EVITAR CONTAMINACIONES CRUZADAS. LA PALMA Y DEDOS EN SU EXTERIOR DEBERA CONTAR CON GRAVADO PARA EVITAR DERRAPABILIDAD.
EL GUANTE DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.5 MM MINIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS TALES COMO ACIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LIQUIDOS DE BAJA ABRASION COMO LA SODA, AMONIO, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS, USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES.
ASI MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECANICOS Y ABRASION. ELABORADO BAJO LAS NORMAS NMX-S-039-SCFI-2000 Y NOM-117-STPS-1995.
TALLAS 7, 8, 9 Y 10 ASIMISMO DEBERA SUPERAR LOS MUESTREOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REFERENCIA NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, NMX-Z-012/3.

DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-S-039-SCFI-2000. Y DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DEL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. QUE AVALE LA ACREDITACION DEL PRODUCTO FABRICACION DENTRO DE LA NORMA REFERIDA AL FABRICANTE ASI COMO 2 PARES DE MUESTRAS PARA SU VALORACION

LUGARES DE ENTREGA

LOS PROVEEDORES DEBERAN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACION A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELEFONO 51-74-40-00 EXT. 4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA.- JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

GUANTE DE HULE	525
TALLA 9	

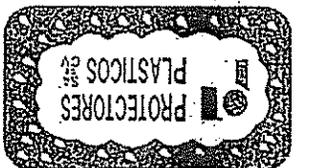
CONAGUA.- ABELARDO L. RODRIGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN

MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.

GUANTE DE HULE	3583
TALLA 9	

SEMARVAT/ DGDHO. LOS PROVEEDORES DEBERAN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRACCION DE POLITICA LABORAL AL TEL. 5490-2151

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES EN LA MORTANA, CP. 14210, TLALPAM, DF.



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.
5521-9501
5521-9857
5521-9897
5521-9289

con 6 líneas
5521-9637
5521-9763
5521-9289

			<p>PROFEP BOULEVARD DEL PIPILA No. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO</p> <table border="1"> <tr><td>GUANTE DE HULE</td><td>281</td></tr> <tr><td>TALLA 9</td><td></td></tr> </table>	GUANTE DE HULE	281	TALLA 9					<p>CONANP LOS PROVEEDORES DEBERAN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA ENTREGA DE LOS BIENES A EL AREA DE PRESTACIONES AL TEL. 5449-7000 EXT. 17318</p> <table border="1"> <tr><td>GUANTE DE HULE</td><td>86</td></tr> <tr><td>TALLA 9</td><td></td></tr> </table>	GUANTE DE HULE	86	TALLA 9			
GUANTE DE HULE	281																
TALLA 9																	
GUANTE DE HULE	86																
TALLA 9																	
36	PROTECTOR AUDITIVO DIELECTRICO	28	PIEZA	<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA. MARCA HERHILD MODELO HHEN.90</p> <p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELECTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES. CAPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELES COMO MINIMO</p> <p>EL PROTECTOR AUDITIVO DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-035-1985.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROTECTOR AUDITIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, ASI COMO UN PROTECTOR AUDITIVO COMO MUESTRAS PARA SU VALORACION EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA: SEMARNAT - DGDHO LOS PROVEEDORES DEBERAN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCION DE POLITICA LABORAL 54-80-21-51. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES #4209 COL. JARDINES EN LA MONTANA. C.P.</p>	28	PIEZA											



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9857 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

J. M.

14210, TLALPÁN, DISTRITO FEDERAL.	
TALLA	CANTIDAD
	19
PROFEPA: BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	
TALLA	CANTIDAD
	9



ATENTAMENTE
PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V.
Jesús Rubén López García
ING. JESÚS RUBÉN LÓPEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

9



PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V. FABRICA DE IMPERMEABLES Y BOTA PVC,
EQUIPOS DE LLUVIA INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD EN GENERAL.

Uruguay No. 73 Bis, 1er. Piso
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

5521-9501 con 6 líneas
5521-9867 5521-9637
5521-9897 5521-9763
5521-9289

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO B
CATÁLOGO DE PRECIOS

LICITACION No. LA-016B00015-N30-2015

FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2015

HORA: 11:00 HORAS

LICITANTE: PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V.
URUGUAY No. 73 BIS, 1º PISO, COL. CENTRO, CP. 06000, MÉXICO D.F.
R.F.C.: PPL 820127 886 TEL.: 5521-9501
e mail: ventasprotectores_plasticos@hotmail.com
BIENES A ADQUIRIR: EQUIPO DE SEGURIDAD

PART. No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	BOTA DE HULE DE 40 CM. PROMEDIO. MARCA GALGO	6111	PAR	291.50	1,761,358.50
2	BOTA DE HULE PANTALONERA. MARCA GALGO	2464	PAR	1699.50	4,187,568.00
20	GUANTE DE HULE. MARCA VITEX MODELO PLUS	4499	PAR	28.75	129,346.25
36	PROTECTOR AUDITIVO DIELECTRICO. MARCA HERRILD MODELO HHM 90	28	PIEZA	118.00	3,304.00
				SUBTOTAL	6,101,574.75
				IVA	976,251.96
				TOTAL	7,077,826.71

SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 71/100 M.N.

VIGENCIA DE PRECIOS: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
PAGO: VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA VENTANILLA DEL SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO (SIF).

ATENTAMENTE
PROTECTORES PLASTICOS S.A. DE C.V.
ING. JESUS RUBÉN LÓPEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

2